

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

“Los matrimonios entre parejas del mismo sexo: A más de 30 años de lucha social y política para alcanzar derechos civiles en el Distrito Federal.

TRABAJO RECEPCIONAL
PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

PRESENTA:

Oscar Madrigal Medina

Director del trabajo recepcional

Dr. Héctor Miguel Salinas Hernández

México, D.F. Septiembre 2014

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

A dos personas que me han apoyado en todas las formas que se puede apoyar a alguien, son inspiración, ejemplo a seguir y parte fundamental en mi vida a ustedes dedico estas líneas.

Con todo mi amor y respeto. A mi madre.

Yussel Vargas, gracias por estos años.

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis es un esfuerzo en el cual, directa o indirectamente, participaron varias personas leyendo, opinando, corrigiendo, apoyándome con trámites administrativos, dándome ánimo y acompañándome hasta el final.

Agradezco profundamente al Dr. Héctor Miguel Salinas, por creer en este proyecto, por los consejos, los regañones y por motivarme a seguir cuando estuve a punto de tirar la toalla.

A mis lectores por dedicar parte de su tiempo para enriquecer esta investigación. Dra. Mariana Berlanga, Lic. Susana Nava, Mtro. Fernando Huerta y Lic. Rogelio Herrera.

Al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), por la beca que le otorgó a esta tesis. Al Centro Académico de la Memoria de Nuestra América (CAMENA), por las facilidades que me dieron en sus instalaciones para escudriñar el Fondo I.

A mis hermanos Miguel Madrigal y Magda Avalos, por estar conmigo y dejarme ser parte de sus vidas, pero sobre todo, gracias por acompañarme en este momento tan importante.

A aquellas personas que me permitieron entrar en su vida durante estos años en la Universidad, les agradezco los buenos momentos que vivimos y estamos viviendo juntos: Ana Karen Rosas, Nancy Villalba, Eveneser Cortes y Christopher del Castillo. A Cristina Martínez (mi madre adoptiva) gracias por los consejos y por escucharme cuando necesita hablar.

A la **Universidad Autónoma de la Ciudad de México, (UACM)** por la oportunidad y el apoyo que otorgó para el empastado de esta investigación. Orgulloso me siento de haber estudiado aquí.

A todos ellos muchas gracias.

Índice

Introducción

Capítulo I: Marco Teórico.

1.1. Género y Sexualidad	11
1.2. Teoría de la Democracia.	15
1.3. Democracia y Derechos Humanos.	20
1.4. Política Pública y agenda en el marco de la democracia.	26

Capítulo II: El movimiento LGBT y su relación con la clase política del Distrito Federal.

2.1. A más de 30 años del movimiento Lésbico, Gay, Bisexual y Trans en la ciudad de México, breve historia:	31
2.1.1. El inicio.1970	31
2.1.2. Irrupción del SIDA. 1980	36
2.1.3. Reconfiguración del movimiento LGBT. 1990	39
2.1.4. Ciudadanía sexual. 2000	41
2.2. Construcción de demandas sociales y problemas públicos.	45
2.3. Relación entre actores sociales y el gobierno local del DF.	51
2.4. Entrada de las demandas del movimiento LGBT, en la agenda pública.	56

Capítulo III: Reforma al Código Civil capitalino coyuntura.

3.1. Características políticas, sociales y económicas de la ciudad de México a la llegada de la izquierda al gobierno.	63
3.2. 2006, la llegada de la izquierda liberal al gobierno de la ciudad de México.	66

3.3.	Los Matrimonios entre personas del mismo sexo, en el marco de la globalización.	68
3.4.	Coyuntura antes, durante y después de la aprobación del Matrimonio Igualitario.	71
3.4.1	Actores políticos.	79
3.4.2	Actores Sociales.	88
3.4.3	Actores religiosos.	92
3.5.	Impacto en la democracia y Derechos Humanos a partir de la reforma al Código Civil capitalino que permite los matrimonios entre parejas del mismo sexo en la ciudad de México.	94
	Conclusiones.	97
	Bibliografía.	108

Introducción

He decidido analizar este tema ya que me parece que se le ha dado poca difusión a un acontecimiento que ha generado una serie de cambios sociales e incluso familiares en la vida de los capitalinos.

Me motiva investigar los cambios sociales que ha impulsado el movimiento homosexual surgido en esta ciudad en la década de los 70's. Un cambio de suma importancia es la figura que reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo en la ciudad de México. Por tal razón en este trabajo pretendo analizar desde el estudio de las políticas públicas, cuáles fueron las causas que motivaron a los diputados del Distrito Federal, en legislar los matrimonios entre personas del mismo sexo.

Mi interés con respecto al desarrollo de este trabajo es dar una visión diferente a la ya conocida por parte de la psicología, la sociología y otras ciencias. Por esta razón pretendo abordar este tema desde las políticas públicas e incluso desde la Ciencia Política, esto con el fin explicar de una manera global (democracia, derechos humanos, movimiento sociales, globalización y políticas públicas) el origen de esta reforma y así entender al movimiento de disidencia sexual desde un punto de partida diferente.

Para analizar este tema he planteado la siguiente hipótesis: *Analizar la política pública que reconoce la figura del matrimonio igualitario en la ciudad de México, desde un punto de vista multifactorial, que aborde los aportes tanto del Gobierno de la ciudad, Organizaciones no Gubernamentales del sector de la disidencia sexual y la influencia de algunos fenómenos globales, con el propósito de brindar una explicación más completa sobre el tema que algunas de las que han sido ampliamente difundidas.*

Para llevar a cabo la comprobación de mi hipótesis he realizado una investigación documental usando distintas fuentes primarias como: libros, ensayos, revistas, periódicos, cartas, oficios y fuentes electrónicas. Considero que para esta investigación es de suma importancia hacer un análisis documental de lo que se ha escrito acerca del tema y así tener una visión amplia del problema de

estudio. A lo largo de la investigación me percate que existen pocos trabajos que analicen el origen o las causas del Matrimonio Igualitario en el Distrito Federal, por lo que es un tema poco investigado y me permite generar nuevos aportes para enriquecer este análisis para futuras investigaciones.

La figura que reconoce el Matrimonio Igualitario, existe en la ciudad de México desde hace más de 4 años, la capital del país fue la primera ciudad en el país en legislar los matrimonios homosexuales y también la primera en América Latina.

En aquel momento la ciudad experimentó una coyuntura social, política y cultural muy hostil, el miedo, la ignorancia y la lucha por el reconocimiento a los derechos humanos fueron los temas que predominaron en los medios de comunicación, la clase política, grupos religiosos, y ciudadanos. El tema a debatir: ¿pueden o no casarse las personas del mismo sexo? ¿Acaso pueden tener ese derecho? ¿Tienen derecho a formar una familia? Y ¿Por qué quieren casarse? Así es, la clase política y los ciudadanos debatían si las personas gays y lesbianas tenían los mismos derechos que las personas heterosexuales, si tenían derecho a formar una familia, si tenía derecho a gozar de los mismos derechos que el resto de la ciudadanía.

A pesar del contexto de confrontación y de la presión que existía por parte de sectores conservadores para impedir el matrimonio igualitario, el 21 de diciembre del 2009 la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó la reforma al código civil que reconoce los matrimonios entre personas del mismo sexo y los primeros 5 matrimonios se celebraron el 12 de marzo del 2010.

A partir de este cambio legislativo la situación de las personas no-heterosexuales han ido cambiando de manera gradual no solo en la capital del país, sino en todo México. Ya que parejas homosexuales de otros estados de republica acuden a la ciudad de México y contraen matrimonio y esta unión por resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene que ser reconocido en el estado donde viven y en toda la república mexicana. Este cambio en la

ciudad de México, le dio la oportunidad al movimiento Lesbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual (LGBTTTI) en México de tener rumbo y priorizar los matrimonios como un tema principal dentro de su desarticulada agenda.

Para llegar a la comprobación de mi hipótesis, la tesis se ha diseñado en tres capítulos, iniciando con una base teórica, seguida del desarrollo del movimiento LGBT en el Distrito Federal y finalizando con el análisis de la política pública que reconoce el Matrimonio Igualitario en la ciudad de México. Considero que ordenar la investigación de esta manera proporciona al lector un panorama global acerca de esta política pública, ya que como sostengo, este cambio legislativo tiene que ser analizado desde la democracia, la sexualidad, el movimiento social, la globalización e interés políticos. El capitulado es el siguiente:

Capítulo I. En los primeros apartados de este capítulo se hace referencia a de algunos conceptos relacionados con la sexualidad y el género que son base fundamental para entender las problemáticas de la disidencia sexual, posteriormente desarrollo el tema democracia, los derechos humanos y su relación con el reconocimiento y ampliación de nuevos derechos. También de manera resumida se aborda el tema de las políticas públicas y su vínculo con la democracia. .

Capitulo II. En los apartados de este capítulo, se aborda de manera detallada el desarrollo del Movimiento de Disidencia Sexual (MDS) en el Distrito Federal, su surgimiento, progreso, demandas, problemas que lo rodean y su organización actual esto con el fin de entender la relación de los activistas con el Gobierno del Distrito Federal. Al ser una tesis que tiene como objetivo analizar esta política pública en este capítulo abordo ampliamente el tema de las políticas públicas, es decir diferencias entre demanda y problema, la creación, el diseño y la estructura de la agenda y finalmente la relación que tiene que existir entre la clase política y social para impulsar la agenda dentro del gobierno, todos estos temas se relacionan con la trayectoria y los intentos por parte de integrantes del

Movimiento de Disidencia Sexual en construir una agenda e incidir en las decisiones del gobierno.

Capítulo III. A lo largo del desarrollo este capítulo analizo la llegada de la izquierda mexicana al gobierno de la capital del país, así como las características sociales y políticas de la ciudad en la que se enfoca el caso de estudio. Se hace mención a aquellos países que legislaron antes del 2009 los matrimonios entre personas del mismo sexo y la influencia que ejercieron sobre América Latina; particularmente México. Posteriormente, se desarrolla la coyuntura política y social previa y durante la aprobación de los matrimonios entre personas del mismo sexo. Posteriormente la conclusión y los aportes del trabajo.

Finalmente al diseñar la tesis de esta manera se aborda de manera particular cada uno de los temas que explican el origen del Matrimonio Igualitario en la ciudad de México, de tal suerte que el lector tendrá una visión global de las causas que dieron surgimiento y sustento a esta política pública.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.

Resumen.

Durante el desarrollo de esta capítulo, el lector encontrará la base teórica de este trabajo, que tienen el objetivo de facilitar el contexto sobre el que se está trabajando la tesis, así como proporcionar un lenguaje más claro respecto a los conceptos que se utilizan a lo largo de la investigación como género, sexualidad, democracia, derechos humanos y políticas públicas, los cuales son de vital importancia para entender los capítulos posteriores.

1.1. Género y sexualidad.

Este apartado tiene la intención de brindar un marco conceptual que ayude a comprender por qué la política pública que reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo y otra serie de cambios legislativos relacionados con la sexualidad se logran hasta el siglo XXI y no antes.

Esto tiene sus antecedentes en la liberación sexual de los años sesenta y setenta. Durante esas décadas las feministas son las primeras en hablar acerca de la sexualidad y afirman que todo lo sexual es público y comienzan a discutir desde la arena pública qué es la sexualidad. Esta aparición de las mujeres en la vida pública, tiene influencia de los movimientos feministas que estallan en los sesenta en EE. UU. y Europa.

El feminismo apareció en México en 1970, fue el resultado del agotamiento del modelo de desarrollo estabilizador, el cual respondió también a la ebullición de nuevas ideas en el seno de las elites intelectuales y de crecimiento importante de la izquierda mexicana, además, fomentada y planeada como reacción a los sucesos de 1968, en el país se propició una apertura política democrática, que buscaba cooptar a la oposición y que favoreció la organización de sindicatos y movimientos sociales independientes del control oficial, organismos en los cuales las feministas intentaron incidir. (Barta, et al; 2002:15)

El movimiento feminista mexicano estaba integrado por mujeres urbanas en su mayoría universitarias y de clase media, quienes llevaron a la arena pública el debate de la desigualdad y la construcción entre los géneros, sus principales demandas la despenalización del aborto y el ejercicio de una sexualidad libre, debido a que elites religiosas y conservadoras ligaban a la sexualidad con fines reproductivos y no de deseo o placer, así mismo se penalizaba el control de la natalidad y la intervención de la mujer en la vida pública del país ya que su lugar y sus actividades tenían que estar ligadas al cuidado de los hijos, del esposo y del hogar.

Es de llamar la atención que uno de los principales ejes de las luchas de las mujeres “ha sido y continua siendo la exigencia de la igualdad entre las mujeres y los hombres poniendo acento en la necesidad de definir reglas de justicia que contemplen a la mujer como sujeto de derechos” (Izquierdo; 2006: 238) y no como un sujeto sumiso y sometido al sexo opuesto.

Son las integrantes del movimiento feminista en México las que ponen en la mesa de discusión el tema de la sexualidad y la desigualdad que existía entre los géneros (masculino y femenino) mismos aportes que años después el Movimiento de Liberación Homosexual adopta para lograr tener un cuerpo ideológico, de tal manera que tanto feministas como homosexuales plantean la misma discusión: el género. Es decir, cómo entiende la sociedad lo masculino y lo femenino.

En primera instancia la sociedad comete un error al relacionar el género con lo femenino, este se entiende como lo propio de los hombres (masculino) y lo propio de las mujeres (femenino).

“Los sistemas de género sin importar su periodo histórico, son sistemas binarios que oponen el hombre a la mujer, lo masculino a lo femenino y esto por lo general no en un plan de igualdad sino de orden jerárquico” (Jill, et al; 2003: 32).

Considero que Marta Lamas da una explicación muy aceptable y entendible acerca del género, ella afirma que “es una construcción histórica –lo que se considera propio de cada sexo cambia de época en época- y una expresión cultural. (Lamas; 2014: 158)

Es decir según el sexo biológico al nacer se asigna un género, por ejemplo si se nace con pene (macho), se le asigna el género masculino y si se nace con vagina (hembra), se le asigna el género femenino. De tal manera que al asignar un género a una persona también se asigna un estilo de vida, sentimientos, comportamiento, poder, dominación e incluso de sumisión frente al otro sexo.

Es importante señalar que el género no es algo natural, ni biológico sino todo lo contrario, como afirma Lamas, es una construcción social y cultural, es como las personas te miran y esperan tu comportamiento según el género que te fue asignado, es una identidad asignada. Por lo que existen esferas masculinas y esferas femeninas. Precisamente este fue el tema que cuestionaron las feministas y los homosexuales, la asignación de una identidad que en ocasiones es rechazada o no corresponde con la identidad asignada, ya que:

“Al existir hembras (o sea mujeres) con características asumidas como masculinas y machos (varones) con características consideradas femeninas es evidente que la biología per se, no garantiza las características de género” (Lamas; 2003:110). Y esto es un problema porque el género es lineal, de él se espera el comportamiento de una mujer o un hombre frente a la sociedad, pero cuando este se rompe o bien no corresponde el sexo con el género asignado, genera malestar y rechazo por parte de la sociedad.

De tal suerte que por un lado tenemos un género que propicia desigualdad y jerarquiza lo masculino sobre el femenino y que es excluyente con aquellas personas que no se identifican con la identidad asignada. Este es el debate, el género como regulador de la sexualidad e impulsor de normas que definen el comportamiento de cada una de las personas dentro de la sociedad de ahí el castigo, rechazo y odio a la homosexualidad.

El género funciona como una especie de “filtro” con el cual se interpreta el mundo (...). Siempre se habla desde un cuerpo de hombre o de mujer y la recepción de lo que se dice también afecta directamente a mujeres y a hombres. Además cuando la presencia del cuerpo es ambigua y no se distingue fácilmente si se trata de una mujer o de un hombre, provoca inquietud, rechazo o malestar (Lamas; 2014: 159)

El género construye una pauta de expectativas, es decir la sociedad organiza la vida de la personas, de acuerdo a cierto comportamiento, sentimientos y conductas que correspondan al género que les fue asignado

femenino/masculino, pero cuando no se cumplen las expectativas esperadas generan rechazo y miedo.

Por ejemplo del género se espera que la mujer se sumisa, abnegada, se dedique al hogar, criar a los hijos etc. Del hombre se espera que sea el sexo fuerte, varonil, protector del hogar, encargado del sustento de la familia etc. Pero ¿Qué pasa cuando una mujer no quiere ser sumisa, abnegada, no quiere tener hijos y ni mucho menos quiere ser femenina?, ¿Qué sucede si un hombre no es masculino y siente atracción por otros hombres? Generan desconcierto, inquietud, miedo y rechazo por parte de la sociedad al no cumplir las expectativas que el género ha puesto en ellos.

Este es el origen del rechazo a la homosexualidad porque la sociedad no puede entender por qué una mujer quiere estar con una mujer, un hombre con un hombre o peor aún que estas personas intenten formar una familia cuando históricamente la familia es conformada por un hombre más una mujer porque esto es lo que se espera de las personas heterosexuales donde se valora la sexualidad dentro del matrimonio y con fines a fundar una familia, lo que deja fuera los otros actos sexuales, particularmente los homosexuales que no son procreadores de vida por lo que son anormales, antinaturales y perversas.

Incluso actualmente esta figura del matrimonio y la familia formada por un hombre y una mujer se está volviendo un estigma para parejas heterosexuales que cada vez están menos interesadas en casarse o formar una familia con hijos. En consecuencia esta decisión genera rechazo por no cumplir las expectativas que se espera de ellos.

Por tal motivo es importante rescatar estos aportes acerca del género y la sexualidad que plantearon las feministas en la década de los setenta y que fueron temas que obstaculizaron y siguen obstaculizando reformas como la interrupción legal del embarazo, así como el reconocimiento de nuevas identidades y nuevos placeres. Esto nos da una sobria explicación del por qué se logra legislar a favor de las minorías sexuales a partir del siglo XXI y esto se debe al impulso de los

movimientos sexo-políticos del siglo pasado que trabajaron en incluir nuevas identidades como Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersexuales, así como cuestionar el modelo heterosexista que la sociedad había construido.

Por esta razón es importante iniciar esta investigación con este tipo de conceptos que entiendo son pocos para un análisis que da para una sola tesis, pero tiene la intención de dar al lector una visión respecto al tema de género y sexualidad, y así entender el origen del rechazo hacia las personas homosexuales y su intento por querer casarse y formar una familia. Estos aportes redactados en estas líneas nos ayudaran a entender la postura retrograda de los grupos religiosos y conservadores que tiene su origen basado en el género únicamente masculino y femenino, las construcción del matrimonio entre un hombre y una mujer y la sexualidad basada en la reproducción con fines a fundar una familia.

1.2. Teoría de la democracia.

En un sentido puramente literal, la palabra democracia está sujeta a un significado derivado del vocablo griego. “el poder del pueblo” (demos-kratos), el concepto por si solo arroja una idea general de la democracia.

Para los griegos, la democracia fue una forma de gobierno que se diferenciaba de la monarquía y la oligárquica. La democracia en aquel entonces era entendida como el gobierno de los muchos o del pueblo. La monarquía, el gobierno de uno; y la oligarquía, el gobierno de los mejores o pocos. (Bobbio: 1978).

Para los griegos, el gobierno basado en el pueblo era la forma ideal de gobernar, ya que podía evitar las tiranías de un solo gobernador o monarca. El pueblo era integrado por ciudadanos que decidían los asuntos políticos, en la polis de Atenas. Es necesario señalar que el pueblo estaba conformado por los hombres adinerados y libres, mientras que mujeres, esclavos, extranjeros y barbaros no tomaban parte de los asuntos políticos. La democracia clásica era excluyente y de pocos. Con la caída de Atenas, la democracia quedó olvidada durante siglos.

A raíz de los eventos ocurridos a finales del siglo XVIII, (Independencia de los Estados Unidos en 1774 y la Revolución francesa en 1789) la democracia se adopta como una forma de gobierno en un sentido moderno, pero aún no se consolidaba como una forma de gobierno predominante. Además, no se conocía como democracia sino como República.

Después de la Segunda Guerra Mundial, la palabra democracia se consolidó como una forma de gobierno aceptable e impuesta por los países triunfadores de este conflicto mundial. A raíz de ello, se le consideró como una de las formas ideales de gobernar ya que generaban mayor estabilidad política y social. Según Dahl, a partir de la segunda mitad del siglo XX, se constituyó un nuevo sistema político, una nueva forma de gobierno popular, un tipo de democracia que nunca existió durante los veinticinco siglos de experiencia desde la aparición de la democracia en Atenas. (Dahl: 1989). La democracia participativa.

A raíz de ello varios teóricos le atribuyeron conceptos a la democracia, “se decía que se era democrático si el poder emanaba del pueblo, se afirmaba que un gobierno democrático se basaba en fomentar la igualdad y justicia social y el tercer planteamiento se basa en las instituciones” (Huntington: 1989).

En 1947, quien marca un parte aguas en la definición de la democracia es Schumpeter, quien señaló; “el método democrático es aquel mecanismo institucional cuyo fin es llegar a decisiones políticas, en el cual los individuos adquieren la facultad de decidir por medio de un lucha competitiva por el voto del pueblo”. (Schumpeter en Huntington: 1989; 14).

A partir de la definición de Schumpeter varios teóricos empezaron a sumarse a un concepto puramente institucional, basado en el voto y una serie de reglas que se debían de seguir para poder ser considerado democrático.

Entre algunas definiciones institucionales de la democracia que podemos encontrar son:

1) según Kirkpatrick (1981): La democracia son los gobiernos cuyos líderes son elegidos en forma periódica competitiva y por medio de elecciones no excluyentes. 2) Bingham Powel (1982): La democracia se caracteriza por contar con elecciones competitivas en las cuales la mayor parte de los ciudadanos tienen derecho a participar. 3) Raymon (1985): La libertad exige que las personas tengan efectivamente el derecho a cambiar el gobierno por medio de votos políticamente iguales y que pueden organizar y hacer propaganda libremente con el objetivo de lograr estos cambios (Huntignton: 1989).

Como se dijo anteriormente, Schumpeter marca un antes y después de la democracia, a partir de su definición se cataloga lo que es democracia y lo que no es democracia. Su definición y la de sus predecesores, relacionan esta forma de gobierno con el derecho al voto de los ciudadanos (hombres y mujeres), elecciones libres, periódicas y competencia libre entre los candidatos. El gobierno que no cumpla con las reglas de la democracia, es un régimen no democrático.

Por tal motivo, Sartori, al definir a la democracia, lo hace distinguiéndola de aquellos regímenes que no son democráticos como la dictadura, democracia totalitaria y autoritarismo, regímenes donde no existen el derecho al voto libre, en algunos regímenes autoritarios existen elecciones periódicas, pero no son competitivas, no hay alternancia en el poder, ni libertades políticas.

Sobre este mismo eje de la democracia institucional, Robert Dahl fue uno de los teóricos que profundizó mucho más en las reglas o instituciones de la democracia. Menciona que un régimen democrático representativo moderno debe cumplir con seis instituciones o elementos políticos para ser considerado como democrático:

1. Cargos públicos electos
2. Elecciones libres imparciales y frecuentes.
3. Libertad de expresión.
4. Fuentes alternativas de información.
5. Autonomía de las asociaciones.

6. Ciudadanía inclusiva.

Según el autor, quien cumpla con estas seis instituciones puede ser considerado como democracia poliarcal, que deriva de las palabras griegas como el gobierno de muchos. Se distingue de la monarquía o la oligarquía, e incluso, según Dahl se distingue de la democracia representativa ya que la poliarquía permite la inclusión de todos. Es decir, es una democracia donde hay cabida para todos (hombres y mujeres).

“A su vez poliarquía es un régimen donde nadie es capaz de hegemonizar el poder político que más bien está relativamente difundido, entre una pluralidad de detentadores. Un régimen que respeta las garantías y los derechos de los ciudadanos y grupos”. (Dahl en Pasquino: 2011; 324).

Entendemos entonces que la democracia es un sistema basado en libertades políticas y sociales de los ciudadanos. Ésta es quizá una de las características que distingue a los gobiernos democráticos de aquellos que no lo son, es decir la democracia es un gobierno, en el cual los ciudadanos mediante el voto eligen la forma en que desean ser representados. No es democrático aquel gobierno que mediante Revoluciones, movimientos armados, golpes de estado o de manera violenta se imponen en el gobierno. Estos mismos regímenes que se imponen en el poder, una vez en el gobierno promueven elecciones electorales para obtener legitimidad, pero en sus procesos electorales no existe la competencia política, ni libertad del ciudadano para elegir, por lo que son considerados gobiernos no democráticos. Un ejemplo muy claro de esta clase de gobiernos se pueden observar en las dictaduras militares del cono sur latinoamericano durante los años de 1960, 1970 y 1980.

Como se mencionó anteriormente, al terminar la Segunda Guerra Mundial, fueron varios los conceptos que se le atribuyeron a la democracia. El que predominó fue el de las instituciones políticas, no obstante será necesario rescatar aquellos conceptos que definen a la democracia con base en propósitos como la

justicia social. Para ello, presento algunas definiciones de teóricos que han definido a la democracia como gobierno social.

“Los gobiernos democráticos son aquellos en donde se promueve el bienestar humano, la igualdad, los derechos humanos de la persona, la justicia, el desarrollo del individuo, la dignidad humana, la eliminación del hambre y de la ignorancia”. (Bachrach, en Huntington 1989).

Sobre esta misma línea se suman los aportes de Huntington quien afirma; “la práctica de las libertades con las que ya cuenta la sociedad, fomenta a que se exijan y se establezcan otras libertades tales como la libertad de culto, libertad económica y derechos civiles”. (Huntington: 1989).

No obstante los conceptos de la democracia en base a propósitos y justicia social, no son idóneos para definirla, ya que según los ingenieros de la democracia, está tiene un significado útil si se define en términos institucionales, es inútil definirla en términos de bienestar económico y justicia social y es precisamente la definición basada en instituciones la que ha sido ampliamente aceptada en Estados Unidos, países del occidente e incluso América Latina.

De tal modo que;

La democracia política no es necesariamente sinónimo de gobierno eficiente, de política honesta, o de justicia social. Sin embargo fomenta el orden político, permite cambios moderados pero no generalizados y además proporciona una garantía casi segura contra revueltas revolucionarias importantes. Solo las democracias poseen los mecanismos institucionales para garantizar las libertades y derechos básicos de sus ciudadanos. (Huntington: 1989: 30).

Entonces, entendemos que un gobierno democrático desde el punto de vista institucional, es aquel que garantiza las libertades políticas de los ciudadanos, basadas en el derecho al voto libre y secreto, derecho de reunión, derecho a poder elegir libremente y ser elegidos, es un régimen que garantiza elecciones libres, periódicas y transparentes, donde existe alternancia en el poder,

en resumen aquel gobierno que es capaz de garantizar los derechos políticos de los ciudadanos.

Cabe preguntarse hasta dónde el gobierno puede evitar que los derechos políticos conlleven a los ciudadanos a exigir otra clase de derechos como libertad igualdad, justicia social y derechos humanos.

Por tal motivo, me parece un grave error definir a la democracia únicamente como una serie de instituciones políticas que marcan una serie de reglas para acceder al poder gubernamental, es una democracia basada en números y estadísticas, es decir, basada en métodos cuantificables. Considero que al definirla de esta manera queda un vacío ya que es evidente que dentro de los regímenes democráticos hay promoción y garantía de libertades y derechos humanos que garantizan la libertad y felicidad de los ciudadanos la cual no puede ser medida en base en números. Por lo que será necesario abordar a la democracia relacionada con los derechos humanos.

1.3. Democracia y Derechos Humanos.

Los ideales de la democracia trajeron consigo la idea de hombres y mujeres libres e iguales. Esta forma de gobierno prometió una mejor calidad de vida, gobiernos estables con el objetivo de disminuir la desigualdad y fomentar la felicidad entre sus ciudadanos.

Debemos creer, o al menos esforzarnos por creer, que mujeres y hombres, como afirma la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América, nacen iguales. Seguramente no nacen democráticos. Pero pueden volverse democráticos y gracias a la democracia y a la libertad, que es su presupuesto fundador, adquieren la oportunidad de ir en pos de la reducción de las desigualdades y, siempre en referencia a la Declaración de Independencia, también de la felicidad (Pasquino: 2011; 317).

Es importante abordar el tema de los derechos humanos y su relación con los regímenes democráticos. Las democracias modernas surgen bajo la promesa de garantizar la igualdad y la libertad, ideales impulsados en los movimientos

armados de finales del siglo XVIII. Estos sirvieron como un parte aguas para la adquisición, ampliación y reconocimiento de derechos humanos y libertades de los ciudadanos.

La Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América y la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano en Francia, son “inspiradas por el pensamiento iusracionalista, basado en el derecho a la vida, la libertad individual, la felicidad, la libertad de la propiedad, a la seguridad y la resistencia a la opresión”. (Rodríguez; 2011).

Dichos documentos hacían mención a los derechos del hombre, derechos de los ciudadanos y derechos políticos. Tal fue el éxito de las Declaraciones de estos países que otros Estados del mundo occidental e incluso países de América Latina inspiraron sus constituciones en ellos.

Por ejemplo el caso mexicano lo podemos identificar en las cartas Magnas de 1814 y 1824, las cuales defendían la abolición de la esclavitud, la de 1857, consagraba los derechos del hombre, pero fue en la constitución de 1917, donde quedaron plasmados los derechos sociales y libertades individuales.

A pesar de la vanguardia de las Declaraciones de finales del siglo VXIII, en ellas y en todas las constituciones del resto de los países que inspiraron sus constituciones en esos fundamentos, aun existían sectores de la población excluidos, como las mujeres y las personas que no sabían leer, quienes no tenían derechos políticos. A pesar de ello, la mayoría de estos regímenes democráticos permitían ciertas libertades políticas que sin duda impulsarían en la sociedad la exigencia del reconocimiento de nuevos derechos sociales, políticos y civiles.

A mediados del siglo XX (1950), la mayoría de las democracias occidentales permitían el derecho al voto de manera universal, se reconocían los derechos laborales e iniciaron alrededor del mundo una serie de movimientos sociales, como los feministas, étnicos y sexuales que buscaban igualdad, reconocimiento y libertad.

Para 1953, México reconoció el derecho al voto de la mujer y su participación en la vida política del país, derecho que le había sido negada por su condición de género que la mantenía sujeta al cuidado de la familia y el hogar. De igual forma en el país sectores de la sociedad impulsaron una oleada de movimientos sociales como: feministas, obreros, estudiantiles y sexuales que pusieron en evidencia al régimen de partido oficial, como un sistema cerrado, conservador y autoritario.

Fueron las luchas de los movimientos sociales surgidos en esta ciudad a mediados del siglo pasado los que impulsaron la necesidad de conseguir nuevos derechos sociales, civiles y políticos, “Decenios de combates, sufrimientos y solidaridades han sido necesarios para hacer realidad la opción de derechos humanos desde los pueblos y para los pueblos” (Martínez; 2005).

De tal forma que la ampliación y reconocimiento de derechos y libertades no es algo que ha surgido de la nada. No se han dado de arriba hacia abajo, sino todo lo contrario, la adquisición de estos derechos se deben principalmente a la movilización, participación activa y organización de la sociedad civil.

Los movimientos reivindicativos evidenciaron la necesidad de completar el catálogo de derechos y libertades de la primera generación de derechos con una segunda: los derechos económicos, sociales y culturales. Se habla ya de una tercera generación de derechos humanos que complementa las dos anteriores. De este modo, los derechos y libertades de la tercera generación se presentan como respuesta a la erosión y degradación que aqueja a los derechos fundamentales. (Rodríguez; 2011: 72).

Es importante señalar que los derechos humanos, a lo largo de su historia han demostrado su carácter dinámico y progresivo. Ya que siempre están en constante evolución y conforme la sociedad se vuelve más compleja y plural esta exigirá mayores libertades, reconocimiento y creación de nuevos derechos ya sean civiles, políticos, sociales ambientales, sexuales entre otros, que actualmente son considerados como derechos humanos.

Para 1980 Mac Bride afirmó que: “los derechos humanos no pueden existir sin las libertades de palabra, de prensa, de información y de reunión, la transformación de esas libertades en un derecho individual o colectivo más amplio es un principio evolutivo en el proceso de democratización” (Mac Bride; 1980). Es por ello que es importante relacionar a la democracia con el reconocimiento de los derechos humanos ya que este régimen permite las libertades sociales, civiles y políticas que dan existencia a los derechos humanos.

En el escenario internacional, el cese de la confrontación ideológica entre las dos potencias de la Guerra Fría, con el desmembramiento de la Unión Soviética a fines de los ochenta, creó un espacio propicio para el avance y asentamiento del discurso sobre la importancia de los derechos humanos. El fin de la Guerra Fría le dio una ventaja paradigmática al discurso liberal que estaba anclado en el concepto de los derechos humanos, el cual empezó a ser adoptado por integrantes de los movimientos sociales en países en transición a la democracia y por instituciones internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Ortega; 2010)

El fin de la Guerra Fría no solo da paso al discurso de los derechos humanos, también promueve la posibilidad de una forma gobierno estable, que garantiza las libertades de los ciudadanos, evita las tiranías y busca la igualdad entre sus gobernados. Se entiende por democracia liberal el reconocimiento del pluralismo y de la autonomía de los individuos: “el Estado liberal no debe asumir ninguna idea sustantiva sobre lo que es la vida buena, es decir, debe ser neutral e imparcial” (Flores; 2007).

El Estado liberal se debe posicionar como laico y gobernar para todos los individuos respetando la singularidad de cada uno de sus gobernados, las libertades y los derechos humanos.

El Estado de derecho se rige por sus propias leyes particulares en armonía con el cuerpo de leyes supranacionales que sustentan a los derechos humanos no aparece de un momento a otro, sino que, por el contrario, ha seguido una ruta histórica y teórica llena de obstáculos y dificultades que, de a poco, ha ido

venciendo tanto el gobierno como los gobernados, al privilegiar el respeto a la ley, la apertura, la participación ciudadana y la práctica del diálogo por encima de las alternativas violentas de resolución de las diferencia. (CNDH; 2004: 7).

Para tener una visión acerca del Estado de derecho, es fundamental conocer que en él rigen ciertas características para que este pueda existir, por ejemplo:

El Estado de derecho es un Estado en el que el imperio de la ley está por encima de los hombres. Un Estado en el que el ejercicio del poder encuentra en los derechos fundamentales, al mismo tiempo un límite y un fin. Un Estado que le impone prohibiciones de no lesión y obligaciones de satisfacción a los poderes públicos respecto de ciertos bienes de los ciudadanos (Aragón; 2012: 106-107).

De tal forma que los derechos humanos son parte esencial de la democracia y el Estado liberal, están relacionados y no se puede entender el desarrollo de uno, sin el aporte del otro. Ya que dentro de un verdadero Estado de derecho prevalece el respeto a las leyes, el reconocimiento a la libertad y derechos fundamentales de los ciudadanos.

Es la democracia liberal aquella que garantiza los derechos fundamentales y libertades de los ciudadanos *Fukuyama* menciona: “la democracia liberal se ha impuesto como el último paso de la evolución ideológica de la humanidad y de la universalización de la democracia liberal occidental como forma final de gobierno humano” (Jiménez; sin data: 190-191) el mismo *Fukuyama* dice:

“El estado que surge al final de la historia es hasta ahora el liberal, puesto que reconoce y protege el derecho universal del hombre a la libertad mediante un sistema de leyes y es democrático en la medida en que sólo existe con el consentimiento de los gobernados”. (Jiménez; sin data).

Pasquino afirma que en una democracia liberal, “los derechos civiles y políticos son reconocidos y tutelados, se respeta el imperio de la ley, las

magistraturas y autoridades administrativas son independientes y dentro de estos regímenes se desarrolla una sociedad pluralista y vivaz” (Pasquino; 2011: 318).

Hay que tener en mente el pensamiento liberal se centra en el individuo, de este mismo pensamiento surgieron los primeros derechos individuales, también de esta misma ideología surge el concepto de ciudadanía la cual “corresponde a un conjunto de derechos (civiles, políticos y sociales) que cada miembro de la sociedad en posesión de este status goza por igual” (Sermeño; 2004).

Sermeño menciona que la ciudadanía debe de concebirse como un proceso largo y lineal de ampliación y goce de derechos civiles, políticos y sociales, de igual manera afirma que la ciudadanía implica una presión hacia la desigualdad de grupos sociales o marginados.

Un Estado democrático es “un Estado que además de sancionar y respaldar los derechos de la ciudadanía política implicados por un régimen democrático, por medio de su sistema legal e instituciones sanciona y respalda una amplia gama de derechos emergentes de la ciudadanía civil, social y cultural de sus habitantes” (O’Donell, en Salinas; 2012: 20).

De tal forma dentro de un Estado democrático liberal se respeta la libertad de asociación, reunión y pensamiento, un régimen donde los ciudadanos tienen garantías de derechos sociales básicos y derechos civiles. Garantizados en una democracia plena.

De lo anterior se desprende que la democracia se debe de definir de una manera más completa y no sólo basada en instituciones políticas, ya que no se puede entender a la democracia sin el desarrollo y dinamismo de los derechos humanos y libertades individuales.

Al relacionar a la democracia con ideales, me percato que no se han cumplido ciertos objetivos que este tipo de gobierno promete. Bobbio afirma que la democracia no ha cumplido con algunos ideales, por ejemplo: “volverse una sociedad de iguales ya que el proyecto político fue ideado para una sociedad mucho menos compleja a la de hoy” (Bobbio, en Pasquino; 2011). A pesar de ello,

la democracia es uno de los gobiernos más funcionales y estables hasta el momento, siempre y cuando se cumplan una serie de instituciones políticas que ya se mencionaron anteriormente.

A pesar de que la democracia ha quedado a deber una factura muy grande por los metas que se le pusieron en un inicio, sin duda alguna esta forma de gobierno hoy tan cuestionada y criticada por la ciudadanía ha evitado las tiranías, ha permitido el crecimiento y reconocimiento de derechos en sociedades tan complejas como las actuales. De tal suerte que los gobiernos democráticos han tenido que implementar nuevas formas de hacer política para atender las problemáticas de sus ciudadanos: políticas públicas.

1.4. Las políticas públicas en el marco de la democracia.

Las políticas públicas son de reciente estudio para la Ciencia Política. Estas surgen en los países democráticos, para dar solución o bien conciliar las necesidades de la sociedad.

Entiendo por políticas públicas, las acciones del gobierno para contrarrestar problemas públicos. También el gobierno puede decidir no actuar frente a un determinado problema público, lo que se conoce como no acción. Entonces las políticas públicas son acciones y omisiones del Estado frente a determinados problemas públicos.

Toda política pública involucra tres sistemas: el político, el administrativo y el social porque de alguna manera pretende ser una respuesta del Estado/Gobierno a problemas, demandas o necesidades de la sociedad. (Salazar; 2010 45).

Existen diversas definiciones, sobre las políticas públicas, algunas útiles y otras aceptables, pero no existe homogeneidad en los conceptos sobre las políticas. Por ejemplo para Manuel Canto las políticas públicas son:

Usos de acción tendientes a la solución de problemas públicos definidos a partir de la interacción de diversos sujetos sociales, en medio de situaciones de

complejidad social y de relaciones de poder, que pretenden utilizar de manera eficiente los recursos políticos y tomar decisiones a través de mecanismos democráticos con la participación de la sociedad. (Canto: 2002).

Por su parte Peters considera que las políticas públicas “son un conjunto de actividades en las instituciones del gobierno actuando directamente o a través de agentes y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos” (Peters 1982).

James Anderson, afirma que la políticas públicas “son aquellas desplegadas por funcionarios y organismos gubernamentales” (Anderson en, Pasquino; 2011; 262).

Luis Aguilar (1992) considera que toda política pública es un proceso que se desenvuelve por etapas las cuales cada una posee sus actores, restricciones, decisiones, desarrollos y resultados propios. De igual manera, afirma que las políticas públicas son decisiones de gobierno y deben de incorporar la opinión, la participación y la corresponsabilidad.

Un problema en el concepto de las políticas públicas es que considera que todas las acciones del Estado son políticas públicas, y esto no es así pues “hay que destacar que ninguna decisión individual y específica, ni siquiera cuando es tomada por personal del gobierno a nivel nacional o local, puede ser considerada una política pública” (Pasquino; 2011: 262) por lo que una política pública puede ser considerada como tal solamente hasta su implementación. Y de esta manera se entiende de una forma más concreta que las políticas públicas es lo que el Estado hace.

Es por ello que se entiende a las políticas públicas como respuestas del Estado a problemas públicos. Los problemas públicos son aquellos problemas sociales que han dado un tránsito a problemas objetivos, es decir aquellos problemas públicos, los cuales emergen como una manera de insatisfacción y que deben ser solucionados por el gobierno. De ahí su integración a la agenda pública.

La agenda es fundamental ya que en ella se “comprende el conjunto de los problemas percibidos como aquellos que piden un debate público incluso la intervención de las autoridades legítimas” (Padioleau en, Salazar, 2010).

Para que un problema ingrese a la agenda gubernamental, este necesita “alcanzar una alta notoriedad pública, que el problema atraiga la atención de los medios de comunicación y cuando el problema ha alcanzado crisis difíciles de ignorar” (Salazar; 2010).

Dentro de la construcción de la agenda según Padioleau se distinguen cuatro fases importantes:

La fase inicial corresponde al surgimiento de un problema: este es reconocido como tal, pero su formulación sigue general. Eventos más o menos inesperados acentúan la evidencia del problema (...) desde ahora, el debate que sigue genera un movimiento de especificación del problema: unos proyectos más o menos rivales (...) definen el asunto en cuestión (...). Estas primeras secuencias anteceden o acompañan la difusión del problema (...). La última fase de la carrera de un problema es la entrada en el sistema formal de decisión política. (Padioleau en, Salazar; 2010: 74).

Es decir la agenda pública en palabras coloquiales, es cuando el problema se vuelve notorio tanto para el gobierno como para la sociedad, después de eso puede entrar a la agenda pública donde en la arena política este problema se debate y se decide actuar o no sobre el asunto.

Finalmente quiero señalar que no siempre ocurre así. No hay que perder de vista que las políticas son las acciones u omisiones del Estado y obviamente que estas acciones del gobierno siempre tienen intereses políticos particulares y esto tiene su lógica en el nuevo orden neoliberal que solo da importancia a aquellos problemas macro, es decir que afecten a un gran número de personas o visto desde el punto de vista político al mayor número de electores. Ya que “las políticas son formuladas para buscar poder, prestigio o bien porque son congruentes con el programa político presentado a los electores” (Pasquino; 2011: 270). Por lo que la

necesidad de una política pública, de la satisfacción o bien solución del problema depende exclusivamente del análisis o bien intereses políticos de la clase política en turno. Además no toda política pública genera consenso y aprobación de la sociedad, siempre existe un sector excluido o inconforme con las decisiones tomadas por el gobierno.

CAPÍTULO II: EL MOVIMIENTO LGBT Y SU RELACIÓN CON LA CLASE POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Resumen.

En este capítulo el lector encontrará la historia del movimiento LGBT en la ciudad de México. Se describen las primeras movilizaciones, sus demandas, fortalezas y debilidades esto con el fin de entender la madurez que adquieren los activistas homosexuales al pasar más de 30 años desde su primera aparición en la vida pública de la ciudad. Al analizar la historia del movimiento LGBT capitalino, podemos entender el tipo de relación que tiene con la clase política del DF y con el Gobierno de la ciudad de México, para incluir sus problemáticas en la agenda gubernamental.

2.1. A más de 30 años del movimiento Lésbico, Gay, Bisexual y Trans en la ciudad de México, breve historia:

Es fundamental dejar en claro que durante el desarrollo de este apartado haré varias menciones en referencia al movimiento LGBT en la ciudad de México y esto debido a que no siempre ha sido conocido como LGBT, sino todo lo contrario ha tenido diferentes denominaciones derivadas de los líderes que protagonizaron el movimiento. Por ejemplo cuando inicia se le conoce como Movimiento de Liberación Homosexual (1970). Para finales de los setenta y mediados de los ochenta se le conoce como movimiento Lésbico-Gay. Posteriormente para los noventa se le identifica como movimiento Lésbico, Gay y Bisexual. Finalmente, para el inicio del siglo XXI debido al reconocimiento de la diversidad de identidades sexuales le conoce al movimiento como conjunto de identidades Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Trasvesti, Transgénero e Intersexual.

2.1.1. El inicio. 1970

El Movimiento de Liberación Homosexual (MLH) en México surge en un momento crucial de la historia. En el ámbito internacional, existía cierta agitación política de los movimientos homosexuales de Europa y de Estados Unidos.

En México, el año de 1968, significó un parte aguas para el cambio de la vida social y política del país. Después de los eventos ocurridos en aquel año se empezó a gestar una nueva clase de jóvenes con ideales inspirados en la Revolución cubana, el Che Guevara, y las luchas de libertad sexual que se llevaban a cabo en el mundo occidental. (Mogrovejo: 2000).

La aparición del MLH, debe de entenderse como consecuencia de eventos tanto nacionales como internacionales que le permiten surgir en la década de los setenta.

Es un surgimiento propiciado por varios factores: entre ellos las revueltas juveniles que tuvieron lugar en el país a finales de la década anterior. La influencia de los movimientos de liberación homosexual de Estados Unidos y

Europa y más particularmente, la decisión expresa de los grupos nacientes en México de provocar un movimiento público a partir de la idea de dar la cara (Hernández; sin data: 1).

Los investigadores que han trabajado este tema (Hernández (sin data), Lumsden (1991), Díez (2011), Mogrovejo (2000) entre otros) coinciden que todo inicia con el despido de un trabajador de la tienda Sears por su conducta supuestamente homosexual en 1971. Este evento es el responsable de reunir a lesbianas y *gays*, quienes empiezan a cuestionar la estigmatización y la opresión a la que eran sometidos.

Aquel evento ocurrido en 1971, provocaría que este grupo de intelectuales homosexuales en agosto de ese mismo año formara el “Frente de Liberación Homosexual (FLH), promovido por Nancy Cárdenas y Carlos Monsiváis quienes tenía nexos con las comunidades *gays* norteamericana e inglesas” (Lumsden en, Castillo; 2003: 12).

El primer documento del FLH demandaba: poner fin a la persecución policiaca, la discriminación legal, social y laboral hacía lesbianas y homosexuales, educación sexual en las escuelas y dejar de considerar la homosexualidad como una enfermedad y se aceptara como una orientación sexual, como una forma de liberación social (Mogrovejo en, Garcia 2005: 12).

Años más tarde, Nancy Cárdenas, se presenta en el noticiero de Jacobo Zabudovski y hacía referencia a la igualdad de derechos, la situación legal de los homosexuales, de la persecución y represión sistemática a esta comunidad en el país además de dar a conocer el trabajo realizado durante año y medio con sus compañeros FLH (Villamil en, Garcia; 2005: 12). Estas fueron las primeras apariciones de los activistas del Frente de Liberación Homosexual mexicano.

Fue tan espontanea la aparición del MLH en la ciudad de México, como su efímero protagonismo en la ciudad. “Tiempo después el grupo se disolvió, pero sus integrantes siguieron trabajando temas relacionados a la sexualidad, la

defensa de los derechos laborales y civiles de lesbianas y homosexuales”. (García; 2005: 12).

A mediados de los setenta en la ciudad de México surge una organización de carácter no homosexual, encargada de estudiar eventos políticos y sexuales. SEXPOL. De esta organización salieron algunos líderes de las organizaciones homosexuales surgidas a finales de los setenta.

De 1971 hasta 1978 la mayoría de las acciones emprendidas por la comunidad lésbico-gay en torno al Frente de Liberación Homosexual, se había llevado en la clandestinidad o dentro del closet.

Pero el 26 de julio de 1978, (varios investigadores coinciden) nace el movimiento lésbico-gay en México. Aquel día, durante la conmemoración del 25 aniversario de la Revolución cubana. Se demandó el alto a la opresión homosexual. La comunidad homosexual integrada por lesbianas y gays, demandaron igualdad de derechos tanto políticos y sociales. A partir de ese momento lesbianas y gays se representaban como el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR).

“La aparición pública del FHAR en la marcha de apoyo a la Revolución cubana, marcó un hito histórico, porque además de tratarse del primer grupo homosexual mexicano hecho visible, abrió la historia del movimiento lésbico homosexual a la sociedad”. (Mogrovejo; 2000: 94). Las lesbianas y los gays se mostraron por primera vez frente a una sociedad sometida que rechazaba e incluso ignoraba la existencia de este grupo socialmente excluido.

Resulta importante recordar que en el momento de su irrupción en la vida pública, MDS se enfrentó a una sociedad controlada, no acostumbrada a pensar por sí misma, una sociedad que se hallaba bajo el poderío corporativista y clientelar del Estado mexicano y sometida al dominio de instituciones ideológicas sumamente arraigadas, como la familia nuclear, la escuela y la iglesia; una sociedad intolerante y unificada que no permitía la diferencia, por lo cual manifestarla de forma pública requería valentía que no

siempre se encontraba. La represión familiar, social, legal y policial era una constante para homosexuales y lesbianas, representada a través de expulsiones del hogar paterno y condena social, pérdida del empleo, encarcelamientos por estar en contra de las disposiciones de las buenas costumbres y la moral pública, razzias y detenciones forzadas vejaciones y torturas, etcétera. (Salinas; 2008, 54).

Posteriormente de las movilizaciones del FHAR, surgieron dos grupos más: "Grupo Lambda de Liberación Homosexual y el grupo autónomo de lesbianas Oikabeth.

Estas tres organizaciones fueron los pilares del movimiento lésbico-gay en la ciudad de México a finales de la década de los setenta y principios de los ochentas. Para conocer acerca de la composición y los objetivos de cada unos de estos grupos, en una apretada reseña hago mención a estos puntos.

1. FHAR (1978-1981)

Estaba integrado mayoritariamente por hombres homosexuales, adoptaban la posición del feminismo, pero era visto como misógino por muchas lesbianas. Estaba ligado con las ideas socialistas, revolucionarias y anarquistas del momento. A pesar de su corta existencia de los tres grupos fue el más exitoso debido a su capacidad de denuncia y su poder movilizatorio. Se manifestaban en contra del sexismo represor, el respeto al derecho constitucional y el alto a las razzias.¹

2. Lambda (1978-1984)

Fue un grupo mixto, es decir integrado por lesbianas y *gays*, pero con el tiempo "adopto una visión claramente feminista y pragmática" (Díez; 2011) "Este grupo estaba a favor de la integración plural y democrática dentro del Movimiento de Liberación Homosexual" (Hernández; sin data). De los tres grupos fue el más politizado, es por ello que vinculó las demandas de las lesbianas y *gays* dentro de

¹ La razzia es un término que se usa para referirse a un ataque sorpresa, en México eran conocidas como redadas policiacas.

la plataforma de izquierda. A esta organización le preocupaban las cosas que le sucedían a la comunidad homosexual dentro del mundo laboral, las redadas policiacas y el amarillismo de los medios de comunicación.

3. Oikabeth (1978-1985)

Estaba integrado en su mayoría por mujeres lesbianas, de los tres fue el más ideologizado y cerrado. Al igual que los otros dos grupos, Oikabeth también estaba ligado con ideas socialistas y el discurso anarquista y revolucionario del momento. Buscaban ganar espacios de reunión para las lesbianas. De los tres grupos fue el menos organizado, el más débil. Desde su origen se ligó al FHAR y después al Lambda, pero nunca estuvo solo, lo que le imposibilitó tener demandas y un discurso propio.

Las tres organizaciones surgidas a finales de los setenta desde un inicio se vincularon a la izquierda mexicana incluso durante “las tres marchas de orgullo homosexual celebradas en la ciudad de México, desfilaron diversos contingentes de partidos políticos el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) el Partido Obrero Socialista (POS), el Partido Comunista Mexicano (PCM)” (Gutiérrez, et, al; sin data: 32). Estos grupos se identificaron con la izquierda del país, debido a que buscaban cambios sociales y políticos.

Como el movimiento lésbico-gay demostró su habilidad para captar la atención de los medios de comunicación y su influencia de movilizar a miles de participantes en las manifestaciones el PRT los recibió con los brazos abiertos (Lumsden en, Castillo; 2003: 34).

Después de la marcha del 26 de julio de 1978 se logra conformar la Coordinadora de Grupos Homosexuales, con la participación del grupo Oikabeth, Lambda y el FHAR.

Quienes de 1978 a 1982 se abocaron a dos tareas primordiales: abrir espacios públicos sin represión y educar al resto de la población sobre la “condición homosexual”. En cuanto a la apertura de espacios públicos, una acción

importante fue el inicio de la marcha del “orgullo gay” celebrada a finales de junio de 1979 (Díez 2011).

Durante el último fin de semana del mes de junio de 1979, miembros del movimiento de liberación homosexual decidieron desfilan por la avenida Paseo de la Reforma, en conmemoración a los sucesos de Stonwall, “rebelión que un grupo de homosexuales, lesbianas y travestis, protagonizó contra la policía de Nueva York en 1969, fecha considerada como punto de partida de los movimiento homosexuales” (Gutiérrez, et, al; sin data: 49). Así se llevó a cabo la primera Marcha del Orgullo Homosexual en México.

La Marcha del Orgullo representó “la apertura de espacios públicos durante esos años también incluyó demandas de un alto a la represión, particularmente por cuerpos policiacos que realizaban las razzias de manera rutinaria en establecimientos comerciales frecuentados por gays y lesbianas” (Lumsden en, Díez; 2011). Dichas Marchas se llevarían a cabo año tras año.

2.1.2. Irrupción del SIDA. 1980

Debido a la participación de mujeres lesbianas dentro del Movimiento Homosexual Mexicano a finales de los setenta al movimiento de liberación homosexual se le reconoce como movimiento lésbico-gay.

Debido a la aparición en la vida pública del movimiento lésbico-gay “se lograron algunos cambios en la actitud de la sociedad, pues esta podía constatar la presencia-existencia de lesbianas y homosexuales, reconocer su valor civil de expresarse” (Hernández; sin data: 21).

A pesar de este impacto, el movimiento comenzó a entrar en crisis a partir de la década de los ochentas. “Esto se debía a que la mayoría de los líderes tenían ideas socialistas y anarquistas y con ello alejaban a los seguidores inmediatos en vista de que la gran mayoría provenía de la clase media y no estaban de acuerdo con esos postulados” (Castillo; 2003: 34).

Debido a esto y a conflictos internos dentro del FHAR, éste declara su disolución a finales de 1981 y algunos de sus líderes como Juan Jacobo Hernández, fundan Colectivo SOL. Debido a la disolución del FHAR, el Lambda al ser un grupo más organizado toma mayor presencia dentro del movimiento lésbico-gay.

Diez (2011), Mogrovejo (sin data) y Careaga (sin data), coinciden en que la lucha política del movimiento lésbico-gay empieza en 1982, pues miembros del movimiento decidieron colaborar con el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), quien ofreció la candidatura presidencial a Rosario Ibarra, representante del Frente Nacional Contra la Represión (FNCR), así como siete candidaturas de personas gays a diputados federales. En apoyo a estas postulaciones se funda el Comité de Lesbianas y Homosexuales en Apoyo a Rosario Ibarra (CLHARI) conformadas por Lupita García de Alba y Pedro Preciado en Guadalajara, y por Claudia Hinojosa y Max Mejía en la ciudad de México

Ninguna de las candidaturas tuvo éxito, lo que provocó confrontaciones pues algunos integrantes aún no querían trasladarse a los ámbitos políticos. “El movimiento entró en una etapa de discusión y tensión en torno al tipo de estrategias a seguir y tuvo una división fatal.” (Díez; 2011).

Para este mismo año, México entró en una de las tantas crisis económica que experimento en el siglo pasado, lo que obligó a que muchos integrantes decidieran volver al closet, es decir a la clandestinidad, a las buenas costumbres a lo socialmente aceptado. Esto con el objetivo de no perder su trabajo en aquellos tiempos de depresión. Aunado a esto, los grupos de lesbianas y gays organizados (Lambda y Oikabeth) no supieron cómo hacer frente a este problema lo que les impido crear un discurso que se adaptara a las necesidades del país.

Lo anterior provocó que disminuyera la membrecía y posteriormente en 1984 se disolviera el grupo Lambda y finalmente en 1985 Oikabeth. Juan Jacobo,

afirma que para 1985 solo existían un par de grupos débiles y dispersos y que esto se agravaría con la llegada del SIDA.

Estrada (2010) y Díez (2011) afirman que a finales de 1983 e inicios de 1984, se reporta en México el primer caso de VIH-SIDA. Esto desató pánico social y crisis dentro de los pocos grupos del movimiento lésbico-gay que existían en la ciudad quienes enfrentaron esta crisis de una manera muy desarticulada.

Debido a la desinformación que existía con respecto a la enfermedad y las causas que la provocaban, para lo medios de comunicación fue muy sencillo culpar a aquellos que padecían la enfermedad, estigmatizando nuevamente a la homosexuales. Como lo menciona Lumsden (1991) el discurso difundido por los grupos conservadores culpabilizó a las víctimas: los homosexuales se vuelven los culpables de la existencia y propagación del virus VIH-SIDA.

Con el tiempo al SIDA se le conoce socialmente como la “plaga *gay*”. “Al igual que la sociedad y los medios de comunicación, el Gobierno Federal y los Gobiernos locales consideraron a la enfermedad como exclusiva de la comunidad homosexual y niegan el apoyo médico a los portadores”. (García; 2005: 17).

Debido a la falta de intervención del sector salud y al aumento de personas homosexuales portadoras del VIH, “en la ciudad de México, comenzaron a surgir nuevos grupos con iniciativas y perspectivas nuevas” (Careaga; sin Data: 4) de inmediato estas organizaciones se propone ayudar a los enfermos.

En México los homosexuales fueron los primeros en generar una respuesta ante el SIDA. Aquellos grupos que se habían creado en los ochenta, Colectivo Sol (1981) Guerrilla Gay (1985) y, unos años más tarde, Cálamo (1985) volcaron todos sus esfuerzos en organizar “eventos informativos, de apoyo social y de recaudación de fondos para atender a las víctimas” (Díez; 2011).

La irrupción del SIDA, en poco tiempo se convirtió en pandemia trajo consigo nuevos problemas para la comunidad homosexual en México que tenía que atender.

En el país hubo muchos contagiados que morían en poco tiempo a falta de atención por parte del sector salud y el gobierno, los cuales hacían poco para lidiar con el problema. Dentro del movimiento homosexual la membrecía disminuyó debido a que muchos homosexuales resultaban contagiados y morían, otros simplemente decidían abandonar la organización. Sus lugares fueron ocupados por mujeres y hombres heterosexuales que no necesariamente estaban comprometidos con la reivindicación social, sino más bien por solidaridad. Es por ello que el movimiento cambió sus prioridades y demandas reivindicativas a demandas relacionadas con la atención médica, la investigación científica y las respuestas gubernamentales. (Salinas; 2008: 125).

La llegada del SIDA complicó la situación de la comunidad homosexual. Las demandas revolucionarias y reivindicativas quedaron en el pasado para dar paso a la exigencia de la atención médica, y la investigación científica, por lo que a finales de los ochenta como afirma Hernández (sin data) el Movimiento de Liberación Homosexual se convirtió en un perfecto desconocido.

El movimiento quedó muy dividido, como afirman Careaga (sin data) y Estrada (2010) las mujeres lesbianas iniciaron su propia organización mientras que los *gays* se dedicaron a atender a los contagiados por la enfermedad, lo que provocó la separación entre el movimiento *gay* y el movimiento de lucha contra el SIDA. Esto se vio reflejado en la disminución de la asistencia de las Marchas del Orgullo.

Finalmente La década de los ochenta vio crecer al movimiento y al mismo tiempo lo vio desaparecer. Pero también con la pandemia del VIH-SIDA las desarticuladas organizaciones existentes aprendieron a incidir en la agenda gubernamental, de tal manera que empezaron a modificar sus estrategias y prioridades.

2.1.3 Reconfiguración del movimiento LGBT. 1990

A finales de los setenta y principios de los ochentas, la ciudad de México había sido testigo de la movilización de miles de lesbianas y *gays*, quienes en radicales

manifestaciones exigían al gobierno respeto y fin a la opresión. También fue testigo del color, el anarquismo y el radicalismo de las Marchas del Orgullo Homosexual celebradas en una de las avenidas más importantes del país. Asimismo la capital del país presenció el declive del movimiento lésbico-gay debido a conflictos internos y de la llegada del VIH-SIDA.

Para esta década se suma una nueva identidad dentro del movimiento lésbico-gay, que empieza a ser conocido como movimiento social lésbico, gay bisexual.

Al inicio de esta década existía solo una organización gay, Calamo (1985-1991), fundada por antiguos miembros del Lambda, era una organización expresamente no política que ofrecía asesoría médica y legal a gays” (Castillo; 2003: 35).

Para 1992, por medio de fármacos y terapias de coctel se logró controlar el VIH-SIDA. Seguía siendo una enfermedad mortal, pero contralada y la humanidad tenía que aprender a convivir con ella.

Como afirma Castillo Peñalosa (2003) fue hasta 1996 que la comunidad homosexual experimentó una época de crisis de pérdida de esperanza y de perspectiva respecto a la lucha de los derechos gay, al enfocarse el trabajo hacia la posibilidad de tener acceso a la salud y a la vida.

La llegada del SIDA al país permitió la elaboración de un discurso basado en derechos humanos. A partir de ese momento el movimiento lésbico, gay bisexual rediseñó un nuevo discurso que comenzó a asimilar tanto a lesbianas gays como ciudadanos con derechos que el Estado está obligado a proporcionar y garantizar.

¡Como ciudadanos mexicanos tenemos el derecho a ser atendidos por el Estado! El hecho de presentar demandas políticas, en este caso acceso a la atención pública, basadas en derechos empezó a dar resultados: en 1998 el acceso a antirretrovirales se extendió por parte del gobierno mexicano a servidores del Estado y en 2003 al público en general. (Díez 2011).

Otro aspecto que ayudó a la consolidación del movimiento lésbico-gay, en el país fueron los cambios políticos que ocurrieron tanto a nivel federal como local. A nivel federal la apertura política ya era un hecho, en 1997 el Partido Revolucionario Institucional (PRI), pierde por primera vez la mayoría en la cámara de diputados y tres años después perdería la presidencia de la República ante el Partido Acción Nacional (PAN). A nivel local, en las primeras elecciones celebradas en 1997 en la ciudad de México, para elegir Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el PRI también pierde el gobierno de la ciudad de México ante el Partido de la Revolución Democrática (PRD), lo mismo ocurre en el 2000.

Esta apertura del régimen permitió que el 1997 Patria Jiménez, abiertamente lesbiana fuera electa diputada federal en la Cámara de Diputados.

La elección de Jiménez será la primera de una serie de postulaciones y de elecciones de candidatos gays y lesbianas en los ámbitos nacional y del Distrito Federal hasta la fecha. De hecho, una de las características más sobresalientes del movimiento LG en México ha sido su estrategia de abandonar el debate sobre lo importante que es mantener su autonomía del Estado e insertarse de lleno en la vía político electoral del país.(Díez: 2011).

Para 1999 y debido al impulso que el movimiento lésbico, gay bisexual había tenido sobre la clase política se llevó a cabo: “una consulta sobre la diversidad Sexual y Derechos Humanos, se logró la modificación del Código Penal del DF castigando la discriminación por razón de opción sexual entre otras causales” (Mogrovejo: sin data)

Es fundamental señalar que después de:

Veinte años de trabajo, el movimiento logró entonces que las lesbianas y los homosexuales tengan mayor visibilidad social y el fortalecimiento de la identidad de un número de personas, que en la lucha y el enfrentamiento diario, en general de manera individual, avanzan en la demanda y el respeto. (Careaga; sin data: 4).

De tal forma que la década de los ochenta es quizá la que dejó mayor aprendizaje a la comunidad lésbico-gay en México, la llegada del SIDA al país trajo consigo muerte y repudio para aquellos que padecían la enfermedad independientemente si eran homosexuales o no. Pero esta enfermedad permitió alternativas diferentes de actuar y trabajar, pero sobre todo representó cambio en la forma de estructurar sus demandas, trajo consigo experiencia y madures política al movimiento que se vería reflejado en la década siguiente.

2.1.4. Ciudadanía sexual. 2000

México recibía al siglo XXI con la alternancia en el Gobierno Federal. El nuevo siglo trajo consigo una ola de confianza y esperanza en la democracia, los postulados de justicia social, igualdad, estabilidad económica, derechos humanos entre otros, eran parte del discurso enarbolado por el Gobierno Federal panista.

La apertura del sistema político mexicano fue un proceso que inicio a finales de los ochenta cuando el PAN ganó Baja California. Apertura que se aceleró después de lo ocurrido en 1997 en las elecciones para renovar la cámara de diputados, culminando con el cambio en la presidencia. A partir del 2000 en el país ya existía una clara pluralidad en el Congreso de la Unión, en el los gobiernos locales, municipales y Congresos locales. Se aseguraba que en México había llegado a la democracia.

Bajo este contexto el movimiento Lésbico, Gay, Bisexual y Trans recibía al nuevo siglo. Es fundamental señalar que como tal públicamente ya no se identificaba como Movimiento de Liberación Homosexual o Coordinadora de Grupos Homosexuales, sino como el grupo de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Travestis, Transgénero e Intersexuales (LGBTTTI), esto debido a la reconocimiento de la diversidad sexual. Pero debido a la inoperatividad del nombre me referiré al movimiento LGBTTTI como movimiento social LGBT o Movimiento de Disidencia Sexual (MDS).

Posteriormente “Para el año 2000 fue elegida Enoe Uranga, activista lesbiana y feminista como diputada local del Distrito Federal, representando al Partido Democracia Social, quien promueve el proyecto de Ley sobre Sociedades de Convivencia” (Castillo; 2003). Esta consistía en dar garantía jurídica a diferentes tipos de uniones, permitiéndoles tener derechos de herencia, salud y seguridad social.

Desde su presentación abrió un importante debate en torno a la comunidad LGBT. A pesar de que buena parte del debate se debió a la desinformación (ya que sus detractores y algunos medios de comunicación la equipararon con el matrimonio homosexual y mencionaron que abriría la puerta a la adopción, así como a la destrucción de la familia), permitió que otros sectores sociales y de gobierno se enteraran y discutieran al respecto. (Ortega: 2010).

En la ciudad se vivió un debate con respecto a esta ley. El movimiento social LGBT, exponían sus puntos de vista, la derecha de la ciudad y grupos religiosos buscaron detener esta iniciativa de ley. De alguna manera, esto no influyó en la decisión que se tomó para no apoyar esta ley, pues fueron los interés dentro del PRD, quienes “evitaron todo lo que pudiera perjudicar la popularidad de López Obrador, jefe de gobierno entonces” (Ortega; 2010) de esta manera la iniciativa quedo obstaculizada por el jefe de gobierno.

Debido a esto, “en enero de 2004, grupos de activistas realizaron actos de protesta frente a ALDF para denunciar que Andrés Manuel López Obrador fue quien decidió bloquear la ley” (NotieSe; 2009). Las negociaciones respecto a este cambio legislativo quedaron congeladas al interior de ALDF.

Como se señaló anteriormente, después de la experiencia del VIH-SIDA en México el movimiento social LGBT aprendió a exigir derechos así mismo se reconocieron como ciudadanos por ello la exigencia mediante mítines para exigir igualdad de derechos.

Las marchas, mítines y comunicados se han enfocado en hacer conscientes a otros sectores sociales de la existencia del movimiento. El argumento

fundamental ha sido el de la no discriminación: los integrantes de la comunidad LGBT no deben ser considerados ciudadanos de segunda o con menos derechos. (Yunen y Ruiz; 2010).

Para el 2006, nuevamente el PRD ganó la jefatura de Gobierno, a cargo de Marcelo Ebrard y también alcanzó la mayoría en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. De nuevo se presentó la iniciativa de Ley de Sociedades de Convivencia respaldada por Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC).

Brito señaló en una entrevista realizada por la Revista digital universitaria que: diferentes organizaciones como la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, algunos diputados y militantes del Partido de la Revolución Democrática (PRD), manifestaron que la Sociedad de Convivencia no implicaba un matrimonio como tal, ya que no contaba con los mismos derechos que las parejas heterosexuales en cuestiones de salud, economía y jurisdicción (Estrada; 2010).

Romero y Llanos (2006) afirman que el día de la votación dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se vivió un intenso debate entre los diputados locales, principalmente el PAN quien busco suspender la sesión para regresar la iniciativa a comisiones, pero no tuvo éxito y debido a que:

La disciplina al interior del PRD se mantuvo, salvo por un integrante suyo que votó en abstención. A tal partido se sumaron el PASC, PT, Convergencia, y dos diputados de Nueva Alianza. En contra sufragó la totalidad del PAN y un diputado de Nueva Alianza. Las otras dos abstenciones fueron de un diputado del PVEM y de otro del Panal. (Ortega: 2010).

De tal manera que el 9 de noviembre del 2006, la ALDF aprobó la Ley de Sociedades de Convivencia. Con esto el Movimiento de Disidencia Sexual, adquiriría un derecho de suma importancia que sin duda serviría de base para legislar el Matrimonio Igualitario en el Distrito Federal. La ley de sociedades de Convivencia quedaba reconocida de la siguiente manera:

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto de Ley de Sociedad de Convivencia para el Distrito Federal, “La Sociedad de Convivencia es un acto jurídico bilateral que se constituye, cuando dos personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común, con voluntad de permanencia y de ayuda mutua”. (NotieSe; 2009).

Es importante señalar, en la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, cuando se aprobó esta ley, aun no tomaba posesión del cargo el Jefe de Gobierno Electo Marcelo Ebrard, sino que al frente del Gobierno estaba Alejandro Encinas, quien estuvo a favor de la iniciativa.

Finalmente el movimiento social surgido a finales de los setenta influyó en tres ejes fundamentales: el político, cultural y salud. Para esta investigación solo he hecho hincapié en el político (marchas, mítines, protestas, comunicados) y el de salud (políticas públicas, ONGs e institucionalismo). En cuanto al cultural tengo que mencionar que este tenía el objetivo de influir en la sociedad los estilos de vida diferentes, informar acerca de la homosexualidad todo mediante eventos culturales algunos celebrados la semana cultural *gay*, llevada a cabo en año con año en el Museo del Chopo, lo cual ayuda a construir identidad.

Para finales del 2000, resulta evidente una serie de grupos que ya no buscan incidir en la política por medio de revueltas, del discurso revolucionario, sino que ahora inciden directamente desde el Estado mismo, insertándose en la vida político electoral, para poder integrar sus demandas en la agenda gubernamental, sobre todo y con mayor influencia en Gobierno del Distrito Federal.

2.2. Construcción de demandas sociales y problemas públicos.

Las demandas que surgen al inicio del movimiento LGBT en la ciudad de México, emergen como respuesta a una sociedad conservadora que los identificaba como perversos, enfermos y delincuentes.

“El Movimiento Social Lésbico, Homosexual, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual en la ciudad de México, tiene como característica de conformación la suma de identidades diversas que plantean una lógica de organización y de prioridades en términos de derechos, distintas entre sí” (Castañeda; 2009).

Es decir el movimiento social LGBT se compone por diferentes grupos sociales cada uno con demandas distintas y al ser un movimiento social tan complejo presenta una carencia de operatividad al momento de construir una agenda en conjunto. De tal manera que cada grupo social que integra el Movimiento de Disidencia Sexual (MDS) presenta una agenda distinta y esto provoca polaridad entre ellos, lo que impide construir su demanda en un problema público.

Aclarando conceptos una demanda es una necesidad, es algo de lo que se carece, mientras que un problema público es aquel que a partir de esa necesidad la cual es compartida por otros, quienes comienzan a trabajar en conjunto y a exigir la intervención de las autoridades públicas para la solución de esa demanda. De modo que el problema público es algo construido, trabajado para estar dentro de la agenda de gobierno. Aguilar (1996b; 29) define de una manera muy clara a la agenda de gobierno: “es el conjunto de problemas, demandas, cuestiones, asuntos que los gobernantes han seleccionado y ordenado como objetos de su acción y, más propiamente, como objetos sobre los que han decidido que deben actuar o han considerado que tienen que actuar”

Es importante construir un problema bien estructurado para que tenga la atención e intervención de las autoridades públicas ya que hay “asuntos privados que no tienen por qué convertirse en públicos y despertar la atención del estado” (Aguilar; 1996: 33). De tal manera que los problema se tienen que priorizar para que tengan éxito dentro de la agenda de gobierno.

Este proceso de formación de una agenda con problemas definidos y priorizados es un obstáculo con el que se ha enfrentado el movimiento social

LGBT esto se debe a la complejidad de los grupos que lo componen. Al no tener definidas las demandas a trabajar, ha provocado que los integrantes del movimiento social, sean incapaces de trabajar en conjunto sus demandas para establecer una agenda común mínima.

En la actualidad, las organizaciones del MDS no cuentan con una lista afinada de las demandas encaminadas a la reivindicación de sus necesidades como sectores específicos. Quizás ésta sea una de sus grandes deficiencias: la falta de coordinación de construcción de una agenda conjunta. (Salinas: 2008: 151).

Sin duda alguna, la falta de coordinación es un problema para la construcción de una agenda común esto se debe a la suma de identidades que integran el movimiento LGBT, de modo que la construcción de una agenda conjunta es un tema difícil de responder y de llevar a cabo a pesar de que hay temas que pueden unirlos como la salud, derechos civiles, derechos humanos entre otros.

Existe una mirada sesgada y que puede, aun hablando de un tema colectivo, definir intereses particulares hacia el movimiento social. Otro es el activismo colectivo, desde el cual se busca encontrar los consensos con más organizaciones y activistas, en donde lo que prevalece es el tema colectivo y la justicia social, lo cual implica una mayor capacidad para discutir, consensuar, incluir, escuchar la crítica responsable y hacer un proyecto responsable. (Estrada; 2010b).

Para entender la complejidad del movimiento social y el problema en la construcción de sus demandas en problemas públicos, es importante recapitular brevemente las demandas que se plantearon desde la gestación de este movimiento.

A lo largo de distintas etapas el movimiento social ha recibido diferentes denominaciones por quienes han conformado protagónicamente las demandas del movimiento. A continuación en una apretada reseña menciono cuales son

estos términos, utilizando la nomenclatura que representa a los actores sociales involucrados en cada una de ellas.

Por ejemplo, de la década de 1970 hasta mediados de la década de 1980, las demandas del llamado Movimiento Homosexual en México se basaban en el respeto a la diferencia, fin al hostigamiento policiaco, a los despidos injustificados por orientación sexual, pero debido a que en México no existía un gobierno democrático. Las demandas de aquel entonces no pudieron trascender a problemas públicos y esto debido a que era la figura del presidente y el partido oficial el PRI quienes integraban los temas en la agenda de gobierno según la relación de los afectados con las bases del partido oficial “Los viejos patrones de gobierno tendían a uniformar los problemas y a homologar las políticas para resolverlos. (...) Fue así que todos los asuntos y prioridades de las comunidades políticas locales se volvieron agenda del gobierno federal” (Aguilar; 1996b; 30)

Después de 1985, las demandas del entonces denominado movimiento Lésbico-Gay mexicano, se dedicaron a dar respuesta frente al VIH-SIDA, las demandas giraron en torno a la enfermedad que afectaba tanto a homosexuales y heterosexuales, así mismo demandaron la distribución de medicamentos, atención médica, prevención de la enfermedad e información de la misma.

A partir de 1990 a la fecha, debido a la liberalización del régimen, las demandas se empiezan a formular basándose en derechos humanos y derechos civiles. A pesar del paso de los años las demandas siguen girando en torno a “causas de justicia social, despidos injustificados, discriminación (misoginia, machismo, homofobia, lesbofobia, clasismo, sexismo), pobreza, las cuales tienen en común el impedimento a la libertad, la dignidad, los derechos y el acceso a la justicia en equidad e igualdad” (Estrada; 2010b)

A partir de la década de 1980, el movimiento social LGBT comienza a trabajar en la construcción de una agenda, esto a partir de la llegada del pandemia del SIDA a México, enfermedad que no era un problema

exclusivamente del MDS, sino de la sociedad en general. Pero a pesar de ello los activistas del movimiento lograron establecer una agenda en conjunto que años atrás no se había logrado.

A pesar de que los líderes dentro del movimiento social LGBT aprendieron a incidir dentro de la agenda de gobierno en el tema de salud, los activistas de las nuevas organizaciones sociales han tenido ciertos problemas para definir una agenda común que agrupe las problemáticas que ocupan a lesbianas, gays, bisexuales y trans.

A finales de 1980 e inicios de 1990 el Gobierno Federal dejó de homologar los problemas públicos y comenzó a adelgazar sus funciones, permitió que los gobiernos locales y municipales comenzaran a intervenir en la solución de los problemas de la ciudadanía. El fin del Estado interventor y el inicio de la democracia fomentaron el resurgimiento de un ciudadano plural, informado, abierto e incluso hasta participativo. Es decir se hizo presente la sociedad civil quien definiría la relación entre el gobierno y la sociedad.

La sociedad civil en México rápidamente tomó un papel protagónico en la construcción de problemas públicos, pero solo aquellos problemas que exigen ser atendidos por el gobierno. Por lo que la sociedad civil no convierte todas sus demandas en problemas públicos, sino solo aquellas demandas bien definidas y que logran captar la atención del gobierno.

La sociedad civil o espacio civil, se encuentra en un punto intermedio entre el gobierno y el sector privado. No es donde votamos y tampoco donde compramos o vendemos; allí es donde conversamos con nuestros vecinos sobre la protección mutua (...) En la Sociedad Civil nosotros nos volvemos "públicos" y compartimos con el gobierno un sentido de publicidad y el respeto general y por el bien común (...) la sociedad civil es pública sin ser coercitiva, voluntaria sin ser privatista. (Barber, en Vera; 2008:10).

La sociedad civil se vuelve pública ya que no se reúne en un ámbito privado ni tampoco de gobierno, sino que se encuentra en un espacio que se le

conoce como “espacio público” en donde junto con otras organizaciones o ciudadanos debate, analiza, trabaja y construye sus demandas en problemas públicos que alcancen cierta singularidad en la sociedad y capten la atención del gobierno para que sean incorporados en su agenda.

En la actualidad el espacio público es la arena donde confluyen diversos actores sociales para participar mediante el ejercicio de su ciudadanía, en la incorporación de asuntos de su interés a la discusión colectiva, abierta y visible que supone el espacio público. Ello representa la participación de la sociedad civil en la generación de demandas específicas y emergentes, en la búsqueda de soluciones posibles para las mismas y en relación con las instituciones y agencias gubernamentales para la implementación de los recursos y cursos de acción establecidos. A este proceso de manera simple, podemos llamarlo la creación de políticas públicas. (Uvalle en, Salinas; 2004).

Por lo que la sociedad civil y espacio público son fundamentales para entender la construcción de las demandas en problemas públicos.

El movimiento social LGBT, actualmente es considerado como sociedad civil, ya que dentro del espacio público define sus demandas y tiene la posibilidad de crear una agenda en conjunto. Un lugar adecuado dar a conocer sus demandas fueron las marchas, como la Marcha del Orgullo.

Las marchas son una expresión más del trabajo y la lucha que se hace. Es el espacio en donde las calles son tomadas como foro para hablar con el resto de la ciudadanía. Es un momento en el que las necesidades y las demandas encuentran un eco público para tender redes de apoyo con otros grupos y/o personas, pero de ninguna forma puede ser un objetivo unilateral ni aislado. (Estrada, 2012b).

Sin embargo las marchas no construyen un problema público, sí es un espacio ideal para conocer las demandas de cada uno de los grupos, es un espacio en el que mediante pancartas, desobediencia civil e incluso fiesta se muestra el rechazo a la situación desigual por la que atraviesa cada uno de los

grupos que conforman el MDS, pero solo se queda en eso en inconformidad y rechazo ya que no construye un problema público, el problema se tiene que debatir, analizar y estructurar entre los interesados.

No hay que perder de vista que un problema público es aquel en el que participan diferentes actores sociales con respecto a una demanda específica, que puede tener una o varias alternativas de solución, este es el trabajo de los actores sociales y la sociedad civil, diseñar cuál es la alternativa idónea para la solución del problema, la factibilidad, los costos, beneficios, consecuencias y qué ámbito de gobierno es el encargado de la decisión del problema.

Las demandas del MDS son de interés particular, hacen referencia a grupos socialmente desprotegidos, no cuentan con el apoyo de grandes organizaciones nacionales, por lo que es de vital importancia definir qué demandas tienen que ser trabajadas para convertirlas en problemas públicos y cuenten con el respaldo de los demás grupos del MDS, de lo contrario una demanda tomada al azar o por imposición y sin apoyo de los demás grupos no tendrían éxito.

No todos los problemas logran llamar la atención gubernamental y despertar su iniciativa. No todos logran con la misma facilidad y certeza formar parte del temario de los asuntos públicos y colocarse en los asuntos prioritarios del gobierno. (...) cuando logran acaso colocarse en la agenda de gobierno, no alcanzan los primeros lugares de jerarquía de temas y reciben apenas un trato de rutina o emergencia. (Aguilar; 1996; 23-24).

Finalmente, la construcción de una agenda en conjunto por parte del movimiento LGBT no es un tema sencillo de resolver, la priorización de sus demandas es la clave para formación de una agenda que logre captar el interés del gobierno local. Como un movimiento que pertenece a la sociedad civil es su obligación buscar en que temas coinciden y comenzar a trabajar en ellos para crear problemas públicos y que las autoridades públicas comiencen a trabajar para satisfacer sus problemas.

2.3. Relación entre actores sociales y el gobierno local del DF.

En el pasado el régimen autoritario, tanto el partido oficial como el presidente homologaban los problemas, no importaba si estos fueran problemas locales tenían que ser atendidos por el Gobierno federal para ello tenían que sumarse a las grandes confederaciones, corporativos y sectores del partido en el poder.

Con el adelgazamiento de las funciones del gobierno federal, los problemas públicos comenzaron a tratarse según su importancia y la singularidad de cada uno. El Gobierno dejó de homologar los problemas públicos y comenzó a tratarlos de manera individual y según la política ideal para la solución del problema público. “Se desdibuja la idea de un pequeño grupo de decisores solventando respuestas a problemas que ellos mismos eligen, moldean y distribuyen recursos. La realidad es que bajo la gestión pública moderna, cada política será el producto de la compleja interacción de personas y organizaciones. (Subirats, en Salinas, 2013: 11).

Entonces, con la apertura a la democracia, el Gobierno comienza a atender los problemas de una manera más específica y jerarquizada es decir comienza a aprovechar de una mejor manera sus recursos para distribuirlos.

La democracia dio cabida a una ciudadanía más compleja, capaz de empujar una serie de cambios a su favor; es decir los actores sociales actualmente tienen mayor participación en la construcción de sus demandas en problemas públicos. Es por ello que la sociedad civil, que tiene el suficiente poder para definir qué temas van a ser tratados en la arena política y cuáles no.

“Los ciudadanos son quienes deben persuadir a las autoridades y a los administradores del Estado, con evidencias y argumentos, de que sus problemas son de carácter e interés público, que caen en el ámbito de las responsabilidades del Estado y merecen en consecuencia la atención del gobierno”.(Aguilar; 1997: 13).

Si los grupos sociales tienen la capacidad de seleccionar y priorizar qué problemas necesitan la intervención de las autoridades públicas, entonces tiene que elaborar un problema público bien construido. Es un hecho que la sociedad civil juega un papel importante en la construcción de sus demandas en problemas públicos y la incorporación de estos dentro de la agenda de gobierno, pero también es importante construir un problema bien definido y que capte la atención del gobierno, ya que un problema bien estructurado tiene grandes posibilidades de contar con una solución por parte del gobierno pues le permite saber cuál es la alternativa idónea para resolver el problema, a diferencia de un problema mal estructurado que no tendrá prioridad en la agenda.

De modo que la participación de la ciudadanía en la construcción de sus demandas en problemas públicos, es fundamental para la construcción de la agenda de gobierno, pero también hay que tomar en cuenta el papel que desempeña el gobierno en la construcción de su agenda. Finalmente las autoridades públicas son las que deciden si el problema ingresa a la agenda o no. Para que un problema ingrese a la agenda depende del nivel de crisis que haya alcanzado el asunto en cuestión.

La formación de la agenda pública no es solo un paso a cumplir por los ciudadanos y los gobernantes antes de planificar las acciones o intervenciones que tendrán como objetivo la solución de los problemas o necesidades sociales, sino también una constante toma de decisiones y elecciones en las cuales se contraponen intereses del poder. (Zapata; 2009: 145).

Por lo cual la relación que exista entre la sociedad civil que ha planteado el problema público y las autoridades públicas es indispensable para la solución del problema. “Si bien la agenda es del gobierno, los problemas que la componen se originan y configuran en el sistema político. Son cuestiones, conflictos o necesidades que conciernen y preocupan a los ciudadanos” (Aguilar; 1996b: 31).

De tal modo para que el problema tenga la intervención gubernamental se necesita de la participación activa de los afectados, por lo que es importante

tomar en cuenta su capacidad organizativa, de qué grupos se compone, quiénes son los líderes del movimiento social, identificar la relación entre los afectados y las autoridades públicas y si los afectados tienen acceso directo o relación con los decisores.

Es necesario tomar en cuenta estas consideraciones ya que en la formación de la agenda intervienen varios actores sociales y políticos como: “partidos políticos, elites políticas, grupos económicos, grupos sociales de diversa índole, incluso grupos ilegales”. (Zapata; 2009: 148). Entonces la sociedad civil y las elites políticas influyen en la construcción de la agenda:

Debido a que los problemas y prioridades de la agenda se construyen socialmente quien participa en su formación puede ser un factor muy importante y hasta decisivo. Desde luego, el control de la agenda formal permanece en manos de las autoridades. Sin embargo para la mayoría de las instituciones dedicadas a la formulación de las políticas se trata simultáneamente de un esfuerzo colectivo y de un proceso de varias etapas. (Elder y Cobb; 1984, en Aguilar; 1996: 83).

Serán los movimientos sociales mejor organizados quienes tendrán más influencia sobre la agenda, pero ¿Qué pasa con aquellos grupos sociales que carecen de representación o que su movimiento social es sumamente débil, carente de organización y liderazgos? Es claro que en la construcción de la agenda y en el debate público no todos tienen las mismas oportunidades de que sus problemas sean atendidos por el gobierno con el mismo interés y esto debido a la carencia de organización entre el grupo social y los detentadores del poder.

Por lo que el tema clave para que un problema público prospere dentro de la agenda de gobierno depende de la relación entre sociedad civil y las autoridades públicas, igualmente si los participantes cuentan con la capacidad organizativa para lograr que sus intereses estén bien representados.

Bajo estas circunstancias el MDS, desde sus inicios en 1970 buscó relacionarse con las autoridades gubernamentales, pero debido al régimen

cerrado que existía en aquel entonces en México y en el Distrito Federal, no tuvieron éxito. Actualmente, y debido a la alternancia en el poder el movimiento social ha ganado espacio frente al gobierno local de la ciudad de México, la relación entre ambos se ha ido fortaleciendo y debido a la presencia y poder de convocatoria del movimiento social LGBT. Algunos partidos políticos principalmente de izquierda han impulsado candidaturas de activistas lesbianas, gays y trans. Un caso en particular es Enoé Uranga diputada en el distrito federal y diputada federal, quien impulso la Ley de Sociedades de Convivencia en la ALDF.

Las condiciones para el movimiento social LGBT son totalmente diferentes que en el pasado, hoy tiene mayor participación para poder incidir en la agenda de gobierno pues participan dentro y fuera de este, e incluso sus demandas han sido tomadas por diputados locales no necesariamente homosexuales, como David Razú promotor de la reforma al código civil capitalino que reconoce el Matrimonio Igualitario en la ciudad de México en el 2009.

Sin duda, la organización social, la apropiación de derechos y el ejercicio de ciudadanía, deben seguir siendo cauces que nos convoquen a las personas lesbianas, gays, bisexuales y 'trans', a encontrarnos como movimiento social y seguir construyendo espacios de interlocución política que nos permitan incidir legislativamente. Los cambios los construimos en pares y hoy nos toca apropiarnos del orgullo y la dignidad para reconstruir el tejido social. (Entrevista a Lol Kin en, Redacción Anodis; 2012).

A partir de 1978 a la fecha, la capital del país ha sido y es anfitriona de los grupos que conforman el movimiento social LGBT. Desde ese entonces los integrantes del movimiento han llevado a cabo una intensa acción social para poder incidir en la agenda de gobierno, sus demandas son legítimas todas y cada una de ellas, pero no todas son problemas públicos. Los resultados de la acción social por parte del MDS se vieron reflejados hasta la administración 2006-2012 del gobierno de la ciudad de México, quien dentro de su Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, expresó su interés en cuanto al tema

de igualdad de derechos, derechos humanos y no discriminación temas relacionados con la demandas del MDS.

Esta apertura que existe por parte del Gobierno del Distrito Federal en el 2006, hace que se fortalezca la relación entre el movimiento social LGBT y la autoridades públicas de la ciudad. A partir del 2006 los detentadores del poder comienzan a prestar atención a los problemas públicos del MDS y estos logran ingresar a la agenda del gobierno y mediante decretos y cambios legislativos se empiezan a resolver algunos de los problemas MDS.

En el DF hemos avanzado en términos de organización. Emanados de eso, en términos legislativos hemos impulsado leyes que garantizan los derechos de las personas no heterosexuales de manera particular. El DF es la ciudad que tiene representativamente más organizaciones con más tiempo trabajando en el tema. Y no sólo por el movimiento LGBT. Es una ciudad donde los movimientos sociales han facilitado esa transformación colectiva: movimiento feminista, urbano popular, estudiantil del 68. Eso ha permitido que como sociedad cambiemos y que se ancle la democracia en la ciudadanía. (Gutiérrez; 2012).

2.4. Entrada de las demandas del movimiento LGBT en la agenda pública.

Como se ha venido trabajando a lo largo de este capítulo existe un proceso mediante el cual una demanda transita a problema público y logra entrar a la agenda del gobierno, de manera muy resumida les presento ese proceso. Para que una demanda entre a la agenda pública, esta debe transitar de demanda a problema público. Para ello, la ciudadanía debe de construir esa demanda en problema público, es decir; debe definir las alternativas que lo solucionen, identificar cuáles son los costos sociales e incluso políticos del problema, determinar a qué autoridad le compete la intervención entre otras actividades para captar la atención del gobierno y este intervenga en la satisfacción del problema. Pero este proceso es mucho más complejo y este apartado tiene objetivo conocer con más detalles este proceso.

De manera resumida presento la definición de agenda de Aguilar (1996b), la considera como el conjunto de demandas, cuestiones y asuntos que los gobernantes han seleccionado y en los que han decidido intervenir. Desde que inicié el capítulo, decidí trabajar con esta definición ya que no hay mucha diferencia entre los aportes de otros investigadores en cuanto a la definición de agenda, para demostrarlo presento una serie de definiciones de agenda.

Se “entiende [como] el proceso a través del cual ciertos problemas o cuestiones llegan a llamar la atención seria y activa del gobierno como posibles asuntos de política pública” (Cobb y Elder en, Zapata; 2009: 146).

“La agenda político-administrativa está integrada por las demandas que los formuladores de las políticas han escogido o respecto de las cuales se sienten obligados a actuar”. (Anderson en, Aguilar; 1996b: 30).

“Se puede llamar propiamente formación de la agenda al proceso mediante el cual las demandas de varios grupos de la población se transforman en asuntos que compiten por alcanzar la atención seria de las autoridades públicas” (Ídem; 31).

“Las cuestiones que los miembros de la comunidad política perciben como dignas de atención pública y... que caen dentro de la jurisdicción legítima de la autoridad gubernamental existente” (Cobb y Elder en Nelson 1978, en Aguilar; 1996b: 107).

Entonces la agenda está compuesta por problemas públicos de la ciudadanía que lograron captar la atención de las autoridades gubernamentales para intervenir en la solución de estos. Ahora es importante definir qué es un problema por ejemplo para Subirats (1994: 4) “el problema básicamente es una construcción analítica (...) A partir de un conjunto de condiciones consideradas no deseables o perniciosas, pueden darse varias definiciones del problema a resolver o, si se prefiere, distintas vías para mejorar esa situación”. De tal manera que el problema es algo que busca oportunidades de mejora que han sido

identificadas para que se ponga en marcha la intervención de las autoridades públicas.

Pero ¿Cómo se forma la agenda? ¿En qué momento un problema se torna importante y logra captar la atención de las autoridades públicas? ¿Qué los obliga a intervenir? y ¿Cuál es proceso para que este problema que se torna problemático para la sociedad logre ser inscrito en la agenda?.

“La formación de la agenda es un proceso que tiene implícito tres decisiones: la primera se refiere a la priorización de los problemas públicos a intervenir, la segunda es la definición del problema en el sentido público y la tercera es su inscripción en la agenda” (Zapata; 2009:149).

De una manera muy general Olga Zapata, nos describe el proceso de la formación de la agenda, con esta descripción queda claro que la agenda está compuesta por problemas públicos bien definidos, pero hay que recordar que no todos los problemas son problemas públicos y no todos los problemas públicos logran captar la atención de las autoridades gubernamentales. “En efecto, el proceso de elaboración de la agenda es el momento en el que el gobierno decide si decidirá o no sobre un determinado asunto, en el que delibera y decide intervenir o bien decide no intervenir” (Aguilar, 1996b: 27).

Por lo que la agenda muestra cual es la percepción de los poderes públicos en cuanto a los problemas que pretende resolver. Ahora hay que plantearnos por qué un problema llega a formar parte de la agenda. Esto se debe única y exclusivamente al nivel de crisis o notoriedad que éste haya alcanzado, en una reseña muy apretada, presento una serie de puntos que Subirats considera claves para un problema ingrese en la agenda:

- a) Que el tema haya alcanzado proporciones de crisis y por tanto no se pueda seguir ignorando.
- b) Cuando ha adquirido características peculiares o significativas que lo diferencian de una problemática más general.
- c) Cuando la cuestión atrae la atención de los medios de comunicación.

- d) Cuando un tema va adquiriendo importancia global.
- e) Temas que desencadenan cuestiones relacionadas con la legitimidad o poder y por tanto afectan al núcleo sensible del poder público.
- f) Temas que alcanzan gran notoriedad pública. (Subirats; 1994: 5).

Para que un problema público alcance seria acción gubernamental, requiere captar la atención de las autoridades para no ser ignorados. Pero es importante mencionar que no todos los problemas que entren en crisis pueden acceder a la agenda, pues solo ingresan en ella aquellos problemas que han sido definidos y estructurados, aquellos sobre los que se puede y debe hacer algo.

Por lo que el proceso de la agenda depende de la integración de los problemas públicos que acceden a ella. En la sociedad hay bastantes problemas que aquejan a la ciudadanía, pero no todos pueden entrar sino solo aquellos que captan la atención de los poderes públicos y obviamente aquellos que se apegan a su programa de gobierno.

El punto no es que el acceso a la agenda sea simplemente un asunto accidental, sino que es producto de un proceso complejo y laxamente estructurado. El que una cuestión logre colocarse exitosamente en la agenda depende de una convergencia apropiada de gentes, problemas, soluciones y oportunidades de elección, pero el comportamiento de cada uno de estos elementos es virtualmente incierto. (Cobb y Elder en, Aguilar; 1996b: 41).

La agenda en efecto es del gobierno, pero su contenido refleja las problemáticas de la ciudadanía, aquellos temas que los poderes públicos han decidido intervenir para solucionarlos. En el proceso de construcción de la agenda de gobierno intervienen actores tanto sociales como políticos y serán los más organizados y aquellos que tengan preponderancia sobre otros, quienes definirán los temas dentro de la agenda.

Una vez que un problema ha sido identificado por las autoridades públicas, se pone en marcha la maquinaria gubernamental para solucionar ese problema y satisfacer a la sociedad afectada esto da paso a una política pública.

Las políticas públicas son una herramienta moderna de los gobiernos, que les lleva a incorporar la visión de los ciudadanos afectados por diversas problemáticas sociales, en la solución de los mismos; estos ciudadanos conformados en actores sociales en forma de movimientos sociales u organizaciones civiles, ejercen su ciudadanía participando con las instituciones gubernamentales en la elaboración de las políticas. (Salinas; 2004).

Una política pública es como tal la acción que el gobierno ha emprendido para solucionar algún tema que está dentro de su agenda ya sea mediante un programa, un decreto o bien cambio legislativo.

Como ya se mencionó anteriormente durante el 2006 y hasta el 2012, los poderes públicos de la ciudad de México incorporan en su agenda problemas del movimiento social LGBT. El caso de estudio para este trabajo es la reforma al Código civil capitalino que reconoce el Matrimonio Igualitario en la ciudad de México.

El reconocimiento del Matrimonio Igualitario es una de las demandas del MDS, pero el movimiento no es quien impulsa este problema frente al gobierno, este tema es ingresado en la agenda del gobierno por el diputado David Razú, iniciativa que posteriormente cuenta con el apoyo de varias organizaciones sociales nacionales e internacionales y obviamente con el apoyo del movimiento social LGBT de la capital.

Este problema público es presentado en el órgano legislativo local en noviembre del 2009, ahí se debate y se aprueba por esta reforma, posteriormente se envía al Jefe del Gobierno para sus efectos legales y es ahí cuando se convierte en una política pública ya que se pone en marcha la maquinaria de la administración pública local para implementar los cambios al código civil capitalino, como imprimir nuevas actas, códigos civiles capacitar a funcionario públicos entre otras actividades. Hay que recordar que las políticas públicas involucran a la administración, la política y la sociedad.

Finalmente algunas de las demandas del movimiento social LGBT han entrado a la agenda de gobierno de la capital del país, ya sea porque han sido impulsadas por asambleístas afines al movimiento social LGBT dentro del órgano legislativo local, un ejemplo la Ley de Sociedades de Convivencia. Sin embargo otros cambios legislativos han sido promovidos por diputados no necesariamente homosexuales como David Razú que realmente pueden estar interesados por las problemáticas de los integrantes del MDS o bien por fines electorales. Por lo que resulta importante tomar en cuenta los intereses políticos –principalmente electorales- de algunos candidatos al ingresar estos temas dentro de la agenda.

Sin duda alguna es fundamental la organización por parte del MDS ya que de esta manera tendrán mayor oportunidad de incidir a favor de sus demandas dentro de la agenda de gobierno. Para ello es necesaria la elaboración de una agenda que represente los problemas de cada uno de los grupos que conforman al movimiento. De no tener definida una agenda mínima común seguiremos estancados y esperando la caridad de los poderes públicos o de candidatos a diputados afines a las problemáticas de los grupos que conforman el movimiento y esta no debe ser la solución para las demandas de movimiento social LGBT tener que esperar la llegada de gobierno renovadores y liberales.

Urge la organización del movimiento social LGBT que implique una responsabilidad colectiva que les permita construir una agenda común que sea capaz de despertar el interés de los poderes públicos y en poner en marcha su acción.

CAPÍTULO III: REFORMA AL CÓDIGO CIVIL CAPITALINO, LA COYUNTURA.

Resumen

A lo largo de este capítulo se analizan tres ejes fundamentales que explican el por qué se logra legislar favor de las personas homosexuales: 1) se dedican unas líneas para entender las características sociales y políticas de la ciudad de México, 2) se hace una observación del impacto e influencia de la globalización para que se llevara a cabo esta reforma al Código civil capitalino, finalmente 3) se realiza un análisis de los argumentos a favor y en contra del Matrimonio Igualitario así como su impacto que ha tenido para la vida democrática en la ciudad de México.

3.1. Características políticas, sociales y económicas de la Ciudad de México a la llegada de la izquierda al gobierno.

El Distrito Federal, es sede de los poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos. La ciudad de México, es una de las urbes más pobladas y extensas del mundo. En ella conviven diversas formas de interacción social.

Al ser la capital del país, la ciudad de México ha tenido un lugar protagónico para el desarrollo de diferentes tipos de movimiento sociales. Durante el siglo XX, en la ciudad se detonaron diferentes movimientos sociales como: sindicales, estudiantiles, feministas, homosexuales entre otros. Estas movilizaciones buscaban generar cambios políticos y promover el reconocimiento de derechos humanos y libertades civiles, lo que propició una ciudadanía más atenta del reconocimiento de derechos humanos.

Desde mitades del siglo pasado, la ciudad de México acaparó la industria del país, por lo que en ella se concentran los intereses económicos más importantes del país. Con ello la ciudad se convirtió en la principal fuente de trabajo y riqueza de México. Por ello siempre fue tan atractiva para los mexicanos que habitaban en las zonas rurales, quienes fueron migrando de sus estados hacia la ciudad buscando mejores oportunidades de vida.

Actualmente el Distrito Federal, ya no es el único motor de la economía del país, pero aun así aporta el 17.7% del Producto Interno Bruto. Las migraciones de la gente buscando una mejor calidad de vida han disminuido, pero trabajadores de los estados vecinos, siguen transitando en la ciudad de México esto con el fin de llegar a su trabajo y después del fin de la jornada laboral regresar a sus hogares.

Al tener el mayor número de universidades tanto públicas como privadas, la ciudad de México recibe a estudiantes de otros estados del país que vienen a concluir sus estudios universitarios.

Debido a la singularidad que caracteriza al Distrito Federal ésta ha servido de ejemplo a otros estados de cómo se deben de hacer las cosas, pero también como no se deben de hacer. Pues en ella se han llevado a cabo, procesos positivos de participación ciudadana, gobierno y economía, pero también aspectos negativos de planeación urbana y corrupción.

Hasta antes de 1997 en el Distrito Federal, los ciudadanos no podían elegir a su gobernante, el lugar que ahora es el del Jefe de Gobierno lo designaba el presidente y se le conocía como regente. Fue hasta 1997, cuando fue electo por primera vez de manera democrática el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ganó el Partido de la Revolución Democrática (PRD), con el candidato Cuauhtémoc Cárdenas. La llegada del PRD al gobierno de la ciudad de México en 1997 se da por el hartazgo con la corrupción y el mal gobierno de las administraciones priístas.

Desde ese entonces y hasta la fecha el PRD se ha mantenido en el Gobierno de la ciudad de México. A partir del 1997, el representante del ejecutivo local ya no dependía del presidente de la república, ya que contaba con legitimidad popular.

De igual manera, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, adquirió autonomía frente al Congreso y en cuanto a los “órganos políticos-administrativos (delegacionales) se dispuso que a partir del 2000, se realizara igualmente mediante el sufragio libre, secreto y directo.”(Espinoza; 2004). A partir de estas disposiciones y cambios a favor de la vida democrática en la capital del país, los habitantes de la ciudad de México comienzan a relacionarse con el gobierno de diferente manera.

Unos de los principales problemas que enfrentó en aquel entonces el recién estrenado Gobierno del Distrito Federal (1997-2000), era la necesidad de incrementar la participación de la ciudadanía. Pero esto no se expresaba solo en el voto; “la democracia no se reduce simplemente a la elección de gobernantes, es

un problema de actitudes y de trato entre el gobierno y los gobernados” (Goyeneche; sin data: 45).

Por lo que la izquierda en la ciudad desde en aquel entonces propuso un nuevo modelo de participación ciudadana basado en "el establecimiento de formas de participación y consultas ciudadanas directas (plebiscito, referéndum e iniciativa popular) encaminadas a tener efectos aprobatorios o derogatorios de leyes locales o decisiones gubernamentales” (Espinoza; 2004).

Bajo el lema de una ciudad para todos, el Jefe de Gobierno de 1997, pretendió organizar una ciudad con instituciones, ya que de esta manera podría construir el nuevo entramado de gobierno local y dejar de ser considerada como la ciudad del presidente.

Desde la llegada de la izquierda a la ciudad de México en 1997, las dos administraciones que le siguieron, han trabajado sobre el mismo eje de participación ciudadana y políticas sociales, han marcado una clara diferencia con el Gobierno Federal con quien comparten la ciudad. Pero de manera muy singular las administraciones perredistas han mantenido una línea sobre las políticas sociales, ya que desde su llegada al Gobierno de la ciudad se han marcado como objetivo general; “impulsar el proyecto de una ciudad democrática, segura y justa, socialmente incluyente, sustentable y con un gobierno verdaderamente responsable y eficiente” (Encinas; 2010).

Durante la administración 2000-2006, el cargo del ejecutivo local recayó en Andrés Manuel López Obrador, quien ya tenía resuelto el problema de la construcción institucional, es decir, ya existían todo un entramado institucional que le daba la oportunidad de gobernar sin intromisiones del presidente. Durante su administración, el Gobierno del D. F. inició algunos programas sociales con el objetivo de disminuir las desigualdades sociales, de salud, económicas y educativas en la sociedad capitalina, por ejemplo los adultos mayores, discapacitados, jóvenes que buscaban un espacio en educación media y superior, entre otros.

El objetivo del Gobierno (2000-2006) era disminuir las desigualdades sociales existentes e incluir a los que por su condición económica habían sido excluidos, gobierno que se autodenomino “primero los pobres”.

La administración 2006-2012, también de origen perredista y denominada “ciudad de vanguardia” se dedicó a continuar y ampliar los programas sociales ya existentes. Pero lo que distinguió a este Gobierno de los dos anteriores e incluso del resto de la república, fue el trabajo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (también con mayoría perredista) quien legisló reformas de corte liberal únicas en el país e incluso América Latina, la despenalización del aborto y los matrimonios entre personas del mismo sexo.

Finalmente, la ciudad de México es y seguirá siendo sede de los Poderes de la Unión, tener esta peculiaridad la ciudad ha sido espectadora de algunos movimientos sociales surgidos aquí y otros provenientes del resto de la república, esto ha fomentado una ciudadanía más activa políticamente, capaz de organizarse con el objetivo de disminuir las desigualdades sociales y políticas y a pesar de ser tan criticada en el resto del país ya sea porque sus ciudadanos son muy activos y parece se oponen a todo, o bien ya sea que se critiquen sus programas sociales e incluso sus cambios legislativos, algunos estados del resto del país e incluso el Gobierno Federal han retomado algunos de los programas sociales o de participación ciudadana implementados en esta ciudad para ingresarlos en sus agendas de gobierno.

3.2. 2006, la llegada de la izquierda liberal al gobierno de la ciudad de México.

En las dos últimas décadas la capital de la república ha sobresalido por el reconocimiento de derechos humanos, civiles y políticos a su ciudadanía.

A partir de 1997 en la ciudad de México, se comenzó a gestar una clase de ciudadano más participativo, involucrado en las decisiones de la clase gobernante, involucrado en la participación ciudadana, la política, los derechos humanos, la sexualidad entre otras cosas.

“Con la llegada de los gobiernos de izquierda –encabezados por el PRD-, se han establecido por vía legislativa (leyes y decretos) o vía ejecutiva (políticas y programas), una serie mecanismo que reconocen los derechos sexuales y reproductivos de su población” (Salinas; 2013:14).

Tomando en cuenta las tres últimas administraciones, puedo afirmar que cada de Gobierno imprimió un estilo diferente para gobernar, a pesar de que dichos gobiernos provenían del mismo partido político, esta diferencia es notoria en los programas sociales y cambios legislativos que cada uno de ellos implementó e impulsó.

Durante las administraciones del PRD, la ciudadanía ganó libertad de expresión, manifestación, agrupación e incluso derechos sexuales y reproductivos.

Para fortalecer los derechos sexuales y reproductivos en el Distrito Federal se aprobaron ciertos cambios legislativos como la Ley Sociedades de Convivencia, la Interrupción Legal del Embarazo y el Matrimonio Igualitario.

Estos cambios legislativos de tipo progresista, fueron encabezados por la administración del 2006-2012 ya que el sexenio anterior el jefe de Gobierno de la capital del país, Andrés Manuel López Obrador, decidió dejar de lado temas relacionados con los derechos sexuales y reproductivos, esto debido al costo político que implicaba aprobar dichas leyes.

“Durante más de un lustro, algunos activistas de la diversidad sexual y algunos grupos de mujeres, consideraron pertinente que era mejor ceder en estos asuntos para que el principal líder de la izquierda pudiera llegar a la contienda electoral del 2006 sin temas que lo confrontaran con los poderes fácticos” (Medina; 2012).

En contraste, la administración (2006-2012), aprovecho la coyuntura mundial y social que se vivía en ese momento por lo que apoyó cambios legislativos como la Interrupción Legal del Embarazo y el Matrimonio Igualitario ambas impulsadas por legisladores dentro de la ALDF. A diferencia de la

administración pasada en esta ocasión tanto la ALDF como el Ejecutivo local del Distrito Federal dieron su respaldo a estas iniciativas de carácter progresista tan polémicas para la izquierda del sexenio pasado. “Nuestro proyecto se propone transformar la desigualdad y estancamiento económico, ampliar los derechos sociales, proteger nuestros bienes nacionales, modificar el régimen de privilegios en que vivimos y establecer una convivencia democrática para todos” (Mora; 2006).

La posibilidad de ampliar derechos sociales y ofrecer una vida democrática para todos los ciudadanos, fueron los motores que impulsaron los cambios legislativos en la ciudad de México, impulsando al partido del gobierno, el PRD, como un partido de izquierda liberal. En contraste con las administraciones pasadas quienes se mantuvieron alejados de estos temas.

No pretendo marcar las diferencias entre un gobierno y otro, ni analizar los programas sociales, leyes o decretos, ni emitir un valor positivo o negativo de cada una de las administraciones. Pretendo dejar en claro que a partir del 2006 a la ciudad de México llega una izquierda diferente, una izquierda liberal, que construye un gobierno laico y neutral lo que le facilita la capacidad de gobernar para todos. Durante esta administración se reconocen los derechos civiles y humanos de los ciudadanos con diferente orientación sexual, que en el pasado habían sido excluidos por gobiernos del régimen del partido oficial del PRI.

La posibilidad de “contraer matrimonio y fundar una familia representan no solo una prerrogativa individual sino también y sobre todo una libertad fundamental protegida al mismo nivel y con el mismo rigor que la vida privada y libertad de prensa, la libre circulación o la propiedad” (Borillo; 1999; 16) por lo que el matrimonio de lesbianas y gays representa la democratización de las familias.

Este fue uno de los cambios legislativos que caracterizó el Gobierno de esta ciudad que posicionaron al Distrito Federal, como una ciudad de vanguardia frente al país y frente al mundo, ya que cuando se aprueba el matrimonio entre personas

del mismo sexo, países como Francia e Inglaterra aun no legislaban a favor de los derechos sexuales y civiles de personas no heterosexuales.

3.3. Los matrimonios entre personas del mismo sexo, en el marco de la globalización.

Históricamente se sabe de las relaciones homosexuales desde los primeros años en que se tiene registro de la humanidad, por ejemplo Gallego (2009; 21) señala que los “Estudios históricos y antropológicos ponen de manifiesto que en numerosas civilizaciones existían y existen aún formas ritualizadas de amor y unión homosexual.”

El matrimonio se define como “fundamento del núcleo familiar, el matrimonio instauro socialmente la unión de dos personas que tienen como objetivo común la solidaridad reciproca sobre la base del afecto mutuo”. (Borillo; 1999, 15).

Con el paso de los años las uniones entre dos personas del mismo sexo socialmente comenzaron a ser rechazadas, estigmatizadas y excluidas del acceso al matrimonio esto porque la unión de una mujer con una mujer o bien un hombre con un hombre no procrean, no generan descendencia y no forman una familia. Por lo que el matrimonio solo se puede dar entre un hombre y una mujer con fines a fundar una familia.

Considero que esta visión de familia de esposa, esposo e hijos no se ha adapta a los nuevos cambios sociales que están sucediendo en el resto del mundo. Mirar desde esta perspectiva al matrimonio y a la familia, es excluyente y no solo para las parejas homosexuales sino también para aquellas mujeres que son madres solteras, para los padres solteros, para pareja heterosexuales que se unen y no tienen deseos de tener hijos y obviamente es excluyente para las uniones que son formadas por personas del mismo del mismo sexo.

Basados en la premisa de que el matrimonio solo debe de ser la unión entre un hombre y una mujer, sino la unión de dos personas sin importar el sexo, en el mundo se empezó a legislar en favor de los derechos de los homosexuales.

A lo largo de los noventa varios países (Dinamarca, Noruega, Suecia, Islandia, Finlandia, Francia y Alemania) legalizan uniones civiles entre personas homosexuales, más recientemente ocurre en Portugal, Gran Bretaña, Hungría y Croacia, así como en algunos cantones de Suiza. Holanda (2001) y Bélgica (2003) borran toda referencia al sexo en los contratos matrimoniales, al igual que España en el (2005) (Lamas; 2014: 47-48)

Los países que reconocen el matrimonio entre personas del mismo sexo, se encuentran del otro lado del mundo, la mayoría son países desarrollados y de Europa occidental, por lo que no es ajeno que la ciudad de México haya reconocido la figura del Matrimonio Igualitario debido a la influencia de estos países.

Aunado a esto la sociedad capitalina a partir de la ampliación de algunos derechos comenzó a experimentar ciertos cambios de convivencia por ejemplo: “un vertiginoso cambio en la sociedad fue lo que motivó al legislador local a reformar y ampliar una institución como la del matrimonio” (Silva y Valls; 2001:171).

Para este análisis tomo en cuenta el lema de la ciudad de México, que en aquel entonces era: “*ciudad de vanguardia*”. La vanguardia, se define como algo novedoso que puede sentar bases para el desarrollo en el futuro, se da en el arte, la cultura e incluso en la política. De tal forma que el objetivo fue posicionar a la ciudad de México como innovadora frente al país e incluso el mundo.

“La ley sobre el matrimonio homosexual, que junto con la aprobación del aborto libre durante las doce primeras semanas de embarazo hace del Distrito Federal un modelo en el mundo en materia de derechos sociales” (Santos; 2010).

El jefe de Gobierno afirmó durante su administración que “las decisiones que se habían tomado en la capital del país, han llevado a que la capital sea considerada como una ciudad de vanguardia en el nivel global” (Archundia; 2010)

Los matrimonios entre personas del mismo sexo, son producto de una “reforma con una tendencia legislativa a nivel internacional, pues son ya varios países los que han reconocido, por vía legislativa o vía jurisprudencial, las uniones entre personas del mismo sexo” (Rodríguez; sin data).

Por lo que sin temor a equivocarme, tal vez el Matrimonio Igualitario en la ciudad de México se logran por tres cosas: 1) debido a los vínculos históricos y culturales que existen entre América Latina y España, y que este último aprobará el Matrimonio universal significó que parte del movimiento social LGBT en América Latina y específicamente el mexicano, en la ciudad de México rediseñara su agenda y priorizara el Matrimonio Igualitario, en la ciudad, 2) las acciones de diversas organizaciones sociales, quienes a través de movilizaciones, folletos, cabildeo, reuniones con diputados etcétera llevan a cabo para que la ALDF aprobará la reforma al Código Civil capitalino que reconoce la figura del matrimonio entre personas del mismo sexo y 3) por que el Gobierno del Distrito Federal tenía que ser congruente con lo que decía y hacia, ser congruente con su programa de derechos humanos, pero sobre todo ser congruente con lo que pretendía llegar a ser, posicionar a la ciudad de México frente al mundo y por encima de los demás estados del país.

Finalmente es evidente que el impulso del movimiento social LGBT organizado, es parte clave para la aprobación del Matrimonio Igualitario, pero también esta legislación está vinculada con el tema de la globalización. Ya que actualmente existe un contexto internacional que vigila que México no sea violador de derechos humanos y que también invita a los países miembros que reconozcan y amplíen derechos humanos de sus ciudadanos. De igual manera estas uniones se logran por motivos económicos, es decir porque al mercado nacional e internacional le conviene.

3.4. Coyuntura antes, durante y después de la aprobación del matrimonio igualitario.

La aprobación de la Ley de Sociedades de Convivencia (LSC) sin duda alguna abrió una puerta importante para que años después se estuvieran promoviendo en la ALDF, reformas al Código Civil del Distrito Federal para asegurar de una manera amplia los derechos de las personas no heterosexuales ya que la LSC, no reconocía todos los derechos que se reconocen en el matrimonio civil.

Fue un gran avance en materia de combate a la discriminación y el reconocimiento a los distintos tipos de relaciones y de familias que existen en México. Se trató de un avance en términos de construcción de ciudadanía. Sin embargo, hay muchos derechos que no quedan reconocidos, por ejemplo la seguridad social. Con una sociedad de convivencia no es posible acceder al registro de un beneficiario de la seguridad social como podría ser común en el matrimonio. (Redacción Notiese, 2009).

La primera iniciativa para promover el matrimonio entre personas del mismo sexo, se presentó en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue promovida por la diputada local Leticia Quezada, del PRD.

Quezada argumentó que dentro de la Constitución mexicana se establece que todas las personas son iguales ante la ley y libres de decidir sobre su persona y bienes; sin embargo estas garantías no se ven reflejadas dentro de la vida cotidiana de las personas homosexuales, pues prevalece la discriminación. (Rea, et al; 2008b).

De manera más detallada, Salinas hace mención a esta iniciativa por parte de la diputada local del PRD e incluso comenta el motivo por el cuál la iniciativa no tuvo éxito dentro de la ALDF.

La primera iniciativa de Matrimonio Igualitario en la ciudad de México se presentó ante la cuarta legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por iniciativa de Leticia Quezada, aunque sin respaldo de

organizaciones civiles ni posibilidades reales de avanzar. Frente a esta iniciativa se formuló otra de carácter alternativo que fue presentada por Carla Sánchez, del partido Alternativa Social Demócrata, pero también quedó en el olvido. (Salinas; 2013).

Debido a la falta de organización y rumbo por parte del movimiento social LGBT, esta iniciativa que pretendía promover el matrimonio entre personas del mismo sexo, careció del impulso de estos grupos y tuvo éxito alguno dentro del recinto legislativo.

Para noviembre del 2009, en la V legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el diputado del Partido Socialdemócrata David Razú, presentó una iniciativa de ley para reformar el artículo 146 del Código civil capitalino para permitir las uniones entre personas del mismo sexo. El Matrimonio Igualitario.

David Razú, llegó a la ALDF, por su partido político Socialdemócrata, el cual en los comicios del 2009 perdió su registro a nivel nacional. Por lo que Razú se acercó y sumo a las filas del PRD para llevar a cabo su agenda.

La iniciativa era parte fundamental de mi propuesta de campaña para el Partido Socialdemócrata y fue impulsada por una creciente red de organizaciones sociales que comenzaron a ejercer cada vez mayor presión. (Es importante decir que la pérdida del registro del partido vino de la votación nacional, no de la local: en la local sí obtuvimos los votos necesarios.) Lo que hice fue acercarme a aquel grupo parlamentario que tuviera la igualdad como bandera y como motor fundamental, y eso es desde luego el PRD. La ruta lógica era hacer un acuerdo con ellos. Desde antes de que comenzara la legislatura, hicimos público un acuerdo que se llamó “Alianza de Izquierdas”, por medio del cual me adhería al grupo parlamentario –no al partido–, y el PRD se comprometía a impulsar la agenda socialdemócrata, en particular este tema de los matrimonios entre personas del mismo sexo. Ya entrada la legislatura hubo mucho diálogo con los otros grupos parlamentarios, y muy buena respuesta del PT, de Nueva Alianza (entrevista a David Razú en, Santos; 2010).

Al quedar David Razú como asambleísta, con el apoyo de activistas del movimiento LGBT generó una línea de trabajo para llevar a cabo la reforma al Código civil capitalino. “sociedad civil y él generamos una ruta para avanzar en las reformas al código civil para homologar la figura del matrimonio y el concubinato para las personas del mismo sexo” (Estrada; 2010b).

Me reúno con él y le digo: “tenemos un acuerdo” y él me dijo: “sí por su puesto estoy consciente de eso, cuenta con ello” (...) Ya entrada la Legislatura hubo mucho diálogo con los otros grupos parlamentarios y muy buena respuesta por parte del PT, de Nueva Alianza...En fin, fue posible ir avanzando. También teníamos un creciente apoyo social (Entrevista con Lol Kin Castañeda en, Salinas, 2013).

En otra entrevista realizada por la Agencia de Noticias sobre Diversidad Sexual (ANODIS) Castañeda afirma:

Para lograr la reforma convocamos a una coalición de organizaciones y activistas para definir la estrategia y generar argumentos que echaran abajo prejuicios y permitieran evidenciar las desigualdades y la discriminación. Era claro que no era un dogma de fe, que era una cuestión de derechos que el resto de las y los legisladores de los Estados se negaron a garantizar, en una clara violación constitucional (Anodis; 2012)

A diferencia de la iniciativa presentada en el 2008 por la diputada del PRD, esta iniciativa que presentó el diputado Razú, desde un principio contó con el respaldo de diversas organizaciones sociales nacionales e incluso internacionales, que sin duda alguna fueron parte fundamental para el éxito de la aprobación de la reforma.

- 1) Carta de la red “Sociedad Unida por el Matrimonio entre Personas del Mismo Sexo” notificando la adhesión a la iniciativa por parte de ciento sesenta y tres organizaciones sociales.
- 2) Carta de la red Democracia y Sexualidad, integrada por doscientas ochenta y siete organizaciones de la sociedad civil con un historial de más de trece años de trabajo en la educación sexual.

- 3) Comunicado de la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas (ILGA por sus siglas en inglés), única agrupación de la diversidad reconocida por las Naciones Unidas y que integra a más de seiscientas organizaciones en todo el mundo. (ALDF; 2009a).

Además de contar con el apoyo de organizaciones sociales también contó con el respaldo de instituciones a favor de los derechos humanos y la no discriminación la mayoría instituciones locales. Paradójicamente esta iniciativa contó con el apoyo de la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación CONAPRED, que es una dependencia del Gobierno Federal, en aquel entonces encabezado por Felipe Calderón, quien por cierto, se opuso al Matrimonio Igualitario:

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) manifestó hoy su apoyo a la iniciativa de matrimonio homosexual que actualmente se discute en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). “El artículo 1 de la Constitución es claro en cuanto a que no puede haber discriminación al acceso a ningún derecho por ninguna condición, entre ellas, la orientación o preferencia sexual”, dijo en entrevista Ricardo Bucio Mújica, titular del Conapred. El funcionario del gobierno federal señaló que negar derechos a cualquier grupo o colectivo profundiza la desigualdad y divide a la sociedad. (Rea; 2008a).

Tanto el respaldo institucional de dependencias a favor de los derechos humanos, así como el apoyo de organizaciones sociales a favor de los derechos homosexuales y la voluntad política que existía en el Distrito Federal, se sometió a dictamen esta iniciativa que proponía reformar el artículo 146 del Código civil capitalino. En el dictamen se señaló que la iniciativa:

Propone reconocer el matrimonio y concubinato entre personas del mismo sexo y ello es congruente con el artículo 1º constitucional, que veda cualquier posibilidad de discriminación por razón de preferencias y del artículo 2 del Código Civil para el Distrito Federal que explícitamente establece que a ninguna persona podrá restringírsele el ejercicio de sus derechos, cualquiera

que sea la naturaleza de éstos, por razón de su orientación sexual (...) que la iniciativa de mérito forma parte del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (...) Que dicho Programa de Derechos Humanos fue elaborado con el concurso y consenso de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (ALDF; 2009a).

Por lo que no hubo problema alguno para la aprobación de esta iniciativa en comisiones, sin embargo su aprobación incluyó un candado que cancelaba el tema de la adopción por matrimonios conformados por personas del mismo sexo.

Cabe señalar que la iniciativa presentada por el diputado Razú, no se proponía el tema de la adopción ya que de manera individual cualquier ciudadano podía adoptar sin importar sus preferencias sexuales, pero con el fin de no entrar en debate y confrontación con los grupos conservadores se decide incluir este candado. “el derecho de adopción podía ejercerlo cada una de las partes en la relación de manera individual, por tanto, sin la posibilidad de crear parentesco por consanguinidad o afinidad entre el menor adoptado con la pareja del adoptante”. (Rodríguez, sin data).

“Para el 16 del mismo mes y año, fecha en lo que fue evaluada en lo general, con quórum legal, por 14 diputados, recibiendo además dos abstenciones y dos votos en contra.” Se aprueba el dictamen propuesto por el diputado David Razú (Rea, en Salinas 2013).

El 21 de diciembre del 2009 la iniciativa se debatió y sometió a votación en el pleno de la ALDF, el debate fue intenso entre el PRD y el PAN, para analizar y conocer las posturas de los integrantes de estos partidos he dedicado más adelante un apartado sobre este tema. Por ahora solo quiero rescatar algunas palabras pronunciadas por David Razú aquel 29 de diciembre.

El matrimonio como institución civil es un derecho humano consignado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (...) Es un derecho que nuestras leyes deben garantizar a toda ciudadana o ciudadano, independientemente de consideraciones que claramente se ubican fuera del contexto de un Estado Laico como es el mexicano. (ALDF, 2009b; 10).

Nuestra obligación como legisladoras y legisladores locales es la de garantizar el máximo de derechos para todas las personas y la de garantizar asimismo que la legislación de nuestra ciudad sea consistente y armónica con los dispositivos constitucionales, pues de otra manera los mismos se convierten exclusivamente en cartas de intención que no se traducen en derechos efectivos y plenos para todos los sectores sociales (Ídem; 12).

Desde las guerras de reforma hasta el momento actual, México se ha debatido entre dos visiones del mundo y de la sociedad. Por un lado está aquella que pretende imponer modelos de comportamiento y convivencia basados en preceptos éticos particulares, que no necesariamente son compartidos por toda la sociedad; por el otro, una visión de que la sociedad es más rica, más productiva y más sólida a partir del precepto juarista de El Respeto al Derecho Ajeno, que en este debate cuando se trata del papel del Estado, además del respeto a esos derechos hay la misión de garantizarlos. (Ídem; 12-13).

Se ha llegado a argumentar que el matrimonio entre personas del mismo sexo es cuestión de minorías. Rechazamos tajantemente ese punto de vista, pues es no una mayoría, sino la sociedad en su conjunto la que se beneficia del respeto a los derechos civiles para todos y para todas y que eso sea un principio normativo. Si todas y todos estamos conscientes de que nuestras libertades individuales serán respetadas y nuestros derechos civiles garantizados, lo que estamos construyendo es una sociedad más justa, más segura y mucho más proclive al desarrollo. (Ídem; 14).

Finalmente debido a la disciplina por parte del PRD dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a pesar de los esfuerzos del PAN para impedir que se llevará a cabo la sesión, aquel 29 de diciembre del 2009, se aprobó sin candados la iniciativa que reforma el artículo 146 del código civil capitalino, que

permite el matrimonio entre personas del mismo sexo y la posibilidad de que estas uniones puedan adoptar.

Con 39 votos a favor, 20 en contra y cinco abstenciones, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó en lo general y en lo particular el dictamen que reforma el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles que permite el matrimonio entre personas del mismo sexo, definido en este último en el artículo 146, que señala: “el matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua” Asimismo, con 31 votos a favor, 24 en contra y nueve abstenciones, los diputados locales aprobaron, a propuesta de la diputada Maricela Contreras Julián, una modificación del dictamen al artículo 391 que elimina el candado de adopción a los cónyuges o concubinos del mismo sexo. (ALDF; 2009b).

Una de las revistas con mejor renombre en el país daba a conocer la noticia de la siguiente manera:

La aprobación por 39 votos a favor y 20 en contra de la iniciativa para modificar seis artículos del Código Civil del Distrito Federal, que permiten los matrimonios de parejas del mismo sexo, con la posibilidad de la adopción, constituye un golpe al corazón de la ola conservadora que ha recorrido 18 entidades del país. (Redacción Proceso, 2009).

Finalmente integrantes de la sociedad civil pertenecientes al movimiento social LGBT daban a conocer en sus espacios informativos la noticia de la siguiente de esta manera:

Lo anunció con semanas de antelación y lo cumplió. El pasado lunes 21 de diciembre, el PRD junto con la bancada del Partido del Trabajo en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), formó la mayoría suficiente para aprobar, por 39 votos a favor, 20 en contra y 5 abstenciones, la iniciativa de reforma al Código Civil y de Procedimientos Civiles del DF presentada por el diputado David Razú, para definir al matrimonio como “la unión libre de dos

personas” y de esa manera extender esa figura a las parejas del mismo sexo.
(Brito; 2009).

A pesar del contexto de confrontación y de la presión que existía por parte de sectores conservadores para impedir el Matrimonio Igualitario fuera posible en la ciudad de México, se logró reformar el artículo 146 del Código civil capitalino el cual quedaba de la siguiente manera: “Matrimonio es la unión libre de dos personas para realizar la comunidad de vida, en donde ambos se procuran respeto, igualdad y ayuda mutua. Debe celebrarse ante el Juez del Registro Civil y con las formalidades que estipule el presente código” (Código civil capitalino; 2011: 28).

De modo que “las reformas jurídicas en pro del matrimonio universal entrarán en vigor en un plazo no mayor a los 45 días hábiles después de su publicación en la Gaceta Oficial del DF, esto para las “adecuaciones” que hagan el jefe del gobierno capitalino, Marcelo Ebrard Casaubon, y los Órganos Político Administrativos de la ciudad” (Rea; 2009b).

De esta manera el Distrito Federal se convierte en la primera ciudad en México y América Latina en reconocer el Matrimonio Igualitario y el derecho de estas uniones a adoptar. De este modo el Gobierno de la ciudad de México cumplía con uno de sus objetivos primordiales posicionarse como una ciudad de vanguardia frente al país y el mundo.

Finalmente como señalamos anteriormente las políticas públicas son una lucha o si se quiere pensar diplomáticamente un debate entre dos posturas diferentes, una a favor quien propone la política y otra en contra es quien la rechaza. Este debate no solo se lleva a cabo dentro de los espacios de aquellos quienes toman la decisión, sino que trascienden al espacio público donde la sociedad civil debate ampliamente el tema ya sea a favor o en contra. Existen los protagonistas que son aquellos a quienes va dirigida la política y los antagonistas quienes se oponen. Finalmente al tomar la decisión queda un sector inconforme y otro vencedor. En los siguientes apartados reseño algunos puntos de vistas tanto

de aquellos que defendieron esta reforma y quienes se opusieron a ella. A continuación presentó algunas de las posturas de cada uno de ellos.

3.4.1. Actores políticos.

En la ciudad de México se vivió un proceso coyuntural muy hostil entre la clase política, la Iglesia y la sociedad. La discriminación, descalificación y el miedo a lo diferente fueron elementos que predominaron durante ese tiempo en algunos sectores sociales.

Fueron dos los partidos políticos que protagonizaron la polémica de la discusión sobre el Matrimonio Igualitario en el Distrito Federal.

Desde que se presentó la reforma al pleno de la ALDF, la fracción parlamentaria del PAN se opuso tajantemente a la aprobación de la misma, argumentando que ya existía la Ley de Sociedades de Convivencia (LSC), que se tenía que reforzar e incluso se podía igualar a la figura del matrimonio sin llamarla de ese modo, también argumentó que el matrimonio era solo entre hombre y mujer y las uniones homosexuales violaban este principio, finalmente afirmó que si estas parejas podrían adoptar los niños vivirían violencia y discriminación por que era importante defender los derechos de los niños. A continuación presento algunos argumentos planteados por legisladores que se opusieron a esta reformar y al terminar hare un análisis del punto de vista de los diputados.

Una de las protagonistas de los argumentos en contra fue la líder del PAN en la Asamblea Legislativa, Mariana Gómez del Campo quien al presentarse la iniciativa:

Alertó que la iniciativa que pretende aprobar el PRD para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, es uno de los distractores del jefe de Gobierno para aumentar los impuestos. (...) No se puede permitir que se apruebe esta iniciativa que atenta contra la institución familiar, ya que sólo puede ser la unión entre hombre y mujer con la posibilidad de procrear (Notimex, 2009a).

Durante el debate en pleno de la ALDF, prevaleció la descalificación y los discursos homofóbicos por parte de los diputados del PAN en contra del dictamen. Comparto fragmentos de algunos de los discursos de los diputados que votaron en contra de la reforma al Código civil capitalino:

El diputado Fernando Rodríguez Doval calificó a la reforma de haber sido impuesta con enormes deficiencias jurídicas, hecha absolutamente al vapor, lo que conllevará mayores males que los que se pretende combatir, además que se trató de un proceso legislativo plagado de vicios de procedimiento (ALDF, 2009c).

Por su parte el diputado Norberto Solís Cruz del PVEM se manifestó en contra de la reforma ya que él consideraba que el matrimonio entre personas del mismo sexo generaba daños a la institución de la familia.

El diputado Solís Advirtió que al aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo se podría incurrir en confusiones, alteraciones graves al sistema civil y social y se podría causar un daño irreversible a la figura de la familia como célula básica de la sociedad. (Ídem).

Al razonar su voto en contra el diputado Miguel Medina Pederzini afirmo:

Que el Coordinador de Kurash México, que es la Asociación Civil más grande del país que agrupa a personas de condición homosexual, él es Oscar Rivas, quien se opone a esta ley que hoy se presenta ante la máxima Tribuna de los ciudadanos, él dice: "Este sector de la sociedad tiene sus derechos protegidos y garantizados por la actual Ley de Sociedades de Convivencia, por lo que la modificación legal planteada por el PRD solamente busca derechos ficticios y no protección, puntualizando que este sector social respeta el matrimonio tradicional y no se sienten discriminados ni vulnerados en sus derechos". Esto lo dice una asociación civil homosexual. (ALDF; 2009b; 73).

Años atrás cuando la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la Ley de Sociedades de Convivencia (LSC), el PAN fue el principal partido que se opuso a esta iniciativa ya que afirmaba que esa ley significaba un paso para "el

matrimonio gay”, años después la historia les daría la razón la LSC, significó un paso importante para que miembros del movimiento social LGBT buscaran igualdad de derechos y acceso a una ciudadanía plena como cualquier pareja heterosexual.

Paradójicamente para el 2009 aquella ley a la que tanto se opuso el PAN en el 2006, ahora la defendía e incluso impulsaba el reforzamiento de dicha ley esto con el fin de cubrir con más derechos a las parejas del mismo sexo. Sin embargo reforzar la LSC no garantizaba los mismos derechos que el matrimonio.

Fueron varias las acciones emprendidas por parte del PAN para frenar la iniciativa. Entre ellas argumentaron las legisladoras y legisladores que al aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo se estaría pervirtiendo a la institución de la familia e incluso se ponían en peligro los derechos de los niños.

La postura del PAN, me parece radical, conservadora y retrograda, pero finalmente es el papel que le toca jugar “rescatar las buenas costumbres” y desde su postura defender el matrimonio entre un hombre y una mujer con fines reproductivos a fundar una familia. Me llama la atención que muchos de sus argumentos fueron parte del debate del siglo pasado, las feministas lo plantearon en la década de los setenta. Por ejemplo las mujeres cuestionaron la sexualidad ligada a la reproducción. Los homosexuales hicieron lo propio ya que la sexualidad desde una perspectiva reproductiva estigmatizaba cualquier tipo de acto sexual no reproductivo el cual es considerado como perverso y anormal. De igual manera visualizar al matrimonio como una institución natural fundada entre un hombre y una mujer con fines reproductivos a formar una familia, discrimina las aspiraciones de aquellas parejas conformadas independientemente si son del mismo sexo o no, que deciden unir sus vidas con o sin planes de tener descendencia.

Algunos diputados afirmaron que los niños crecerían con una confusión respecto a su identidad de género y orientación sexual, ya que no se desenvolverían en un ambiente familiar con mamá y papá. De ser cierta esta

afirmación ¿Qué pasa con aquellos niños que crecen solo con la mamá, o con el papá? o ¿Bien aquellos que crecen solo con los abuelos, tíos u otros familiares? Este fue uno de los argumentos que me pareció más grave afirmar que los niños crecerían confundidos por la falta de una de la figura materna o paterna, quizá sería prudente preguntarnos ¿Por qué existen gays y lesbianas si crecieron en un ambiente familiar conformado por una mujer y un hombre? ¿En qué momento aquellos homosexuales que crecieron en un ambiente sano conformado por un hombre y una mujer se confundieron respecto a su orientación sexual y no fueron heterosexuales?

Son preguntas que no tienen respuesta porque es el mismo debate ¿del homosexual nace o se hace? Si se hace por lo tanto tiene cura es una enfermedad tratable y si nace es tan natural y normal como el heterosexual.

Así defendió el PAN su postura, argumentando lo que para ellos debe de ser considerado Matrimonio y familia, en la cual sin temor a equivocarme muchas parejas heterosexuales ya no creen y esto porque hoy cada vez menos heterosexuales quieren contraer matrimonio y formar una familia.

En cuanto a los partidos de izquierda dentro de la ALDF, razonaron su voto a favor de la iniciativa. Les presento fragmentos de las posturas por parte de los diputados de este partido.

El diputado José Arturo López Cándido, del PT, subrayó que el problema de fondo es la falta de educación formal de la sexualidad para entender con claridad la homosexualidad, que no es un defecto ni maleficio ni desviación alguna, sino una condición humana y por ello se debe reconocer y respetar e integrar a la vida cotidiana la sexualidad. (Ídem).

Por otro lado la diputada perredista Beatriz Rojas calificó la iniciativa:

Como una necesidad social, ya que todos los derechos de la ciudadanía, sobre todo de quienes han sufrido el rechazo social, deben reconocerse y subrayó que el propósito de ésta es evitar la discriminación e incorporar a todas las

personas y actualizar el derecho que consagra el Artículo 1º de la Constitución.
(Ídem).

Una vez que la ALDF aprobó el Matrimonio Igualitario en la ciudad de México la estrategia del PAN fue buscar por todos los medios posibles la cancelación de la misma. Por ejemplo informó que del 17 al 24 de enero realizaría una encuesta para conocer si los habitantes de la ciudad de México están de acuerdo o no que se permita el matrimonio entre persona del mismo sexo.

En una conferencia de prensa el presidente del PAN a nivel nacional Cesar Nava y la líder del PAN en el Distrito Federal afirmaron:

Haremos lo que el jefe de Gobierno no quiso hacer, haremos lo que el PRD y una parte del PRI no quisieron hacer, consultaremos a la ciudadanía su opinión, su posición sobre estas reformas, y lo haremos a partir de este fin de semana en dos maneras distintas: en primer lugar haremos una consulta ciudadana que comenzará este domingo 17 y culminará el domingo 24 de enero que buscará recoger la opinión de los capitalinos", indicó el líder panista.

César Nava dijo estar convencido de que un gran número de priístas y perredistas que no están de acuerdo con la decisión tomada por sus legisladores, que no están de acuerdo con el matrimonio entre homosexuales ni con la posibilidad de que estas parejas puedan adoptar niños, "porque lo que está en juego no es un tema partidista, no es un tema de izquierdas o derechas, no es un tema del PRI, PAN o PRD, lo que está en juego es el derecho de los niños. (Ríos, 2010).

Al realizar esta encuesta popular, el PAN ponía en práctica una técnica que durante varios años ha ocupado el PRD para deslegitimizar ciertas leyes a nivel nacional; es decir polarizar a la sociedad y generar conflicto por la decisión tomada dentro del recinto legislativo de la ciudad de México.

La encuesta se llevó acabo en la ciudad de México, las preguntas que se realizaron fueron las siguientes.

¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que se permita en el D.F. los matrimonios entre personas del mismo sexo?”, “¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo en que se permita en el D.F. que los matrimonios conformados por personas del mismo sexo puedan adoptar niños?” y *finalmente* “¿Cree usted que un niño adoptado por homosexuales sería víctima de burlas por sus compañeros de escuela? (Redacción Dos Manzanas; 2010).

La consulta popular se llevó a cabo en los días fijados por el presidente nacional del PAN y la líder local del mismo partido en el Distrito Federal, e incluso ambos aplicaron algunas encuestas a la ciudadanía en el bosque de Chapultepec, los resultados de la consulta popular realizada por el PAN fueron los siguientes.

El 54% de los encuestados por el Partido de Acción Nacional (PAN) rechazan las bodas entre personas del mismo sexo. De entre 123.000 encuestados – algo más de la mitad se identificaron oficialmente- un 76% rechazó que se permita la adopción a parejas homosexuales, y un 91% afirmó que los niños recibirían burlas en la escuela (Valle; 2010).

El PRD y algunos activistas del colectivo LGBT de la capital del país, rechazaron dicha consulta, la cual argumentaron solo polarizaba a la ciudadanía. Además criticaron ampliamente la pregunta que daba por hecho que los niños sufrirían acoso y hostigamiento social por ser hijos de un matrimonio formado por personas del mismo sexo. Independientemente de los resultados obtenidos por la encuesta realizada por el PAN, es increíble que este partido sometiera a opinión pública si se le debía reconocer, o no, un derecho a los ciudadanos con diferente orientación sexual, cuando el estado tiene la obligación de respetar y garantizar todos y cada uno de los derechos de los ciudadanos esto sin importar la orientación sexual.

Enoé Uranga, diputada nacional del PRD, ha calificado dicha consulta como una “cortina de humo, falaz y absurda”. “Es una clara provocación, con la intención de que los demandemos por violar la Ley Federal Contra la Discriminación”, ha añadido Uranga, que además ha exigido al PAN que retire la tercera pregunta de su encuesta, dado que “con ella se fomenta la

discriminación y se agrade a los hijos ya existentes de parejas homosexuales” (Redacción Dos Manzana; 2010).

David Razú argumento:

La encuesta solo viene “con ánimo de polarizar a la sociedad”, someter los derechos de la ciudadanía a la voluntad de las mayorías es antidemocrático (Valle; 2010).

Quienes están en contra se han atrevido a pretender someter los derechos humanos a referéndum, a popularidad, como si estos no tuvieran un valor intrínseco que obliga al Estado a garantizarlos independientemente de factores políticos o popularidades coyunturales. (ALDF; 2009b).

El jefe de Gobierno Marcelo Ebrard dijo:

Sea yo Jefe de Gobierno, ciudadano común y corriente o presidente de la República, nunca voy a cambiar mi punto de vista ni mis convicciones” cada persona debe ser libre de amar a quien quiera”, por lo que resulta injusto perseguir a cualquiera sólo por su preferencia sexual (Redacción Notiese; 2011).

Es evidente que la encuesta no tenía como objetivo conocer la opinión de la ciudadanía, los derechos de los seres humanos no deben de ser sometidos a opinión de nadie. El Estado tiene que proteger, garantizar e incluso ampliar los derechos de sus gobernados, esto sin importar su orientación sexual, religión, etnia, raza, género, color etcétera, así lo estipula el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así se comporta un Estado liberal, por lo que me parece no solo grave, sino ridículo someter a consulta los derechos de las personas por el simple hecho de no reconocer su diferencia.

Otro artículo que estipula la Constitución es el 105, que considera las acciones de inconstitucionalidad. Una acción de inconstitucionalidad es una contradicción entre una ley de carácter general frente a la Constitución.

De tal manera que el PAN, busco la acción de inconstitucionalidad, para ello requería del apoyo del treinta y tres por ciento de los diputados locales, es decir 22 firmas de los asambleístas, pero su capital político dentro de la ALDF no fue suficiente y esto porque el PRI no fijó una postura respecto al tema. De tal forma y como último recurso posible y por las facultades que le atribuye el artículo 105 constitucional, la Procuraduría General de la República (PGR), institución a cargo del Gobierno federal panista, presentó la querrela ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Según el Presidente Felipe Calderón, la Procuraduría General de la República, protege a la Constitución y al orden jurídico mexicano es lo que motiva su acción de inconstitucionalidad contra las reformas al Código Civil del DF, que reconocen los matrimonios entre personas del mismo sexo, con base en un “escrupuloso análisis jurídico-constitucional” que no pretende “atentar contra los derechos humanos de la comunidad o de persona” alguna por sus preferencias sexuales. (Redacción Notiese; 2010).

Por lo que el 27 de enero la PGR interpuso una demanda contra el decreto que modifica el artículo 146 del código civil capitalino, cuya defensa corresponde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

La PGR argumento que “la reforma contraviene el principio de legalidad, pues (...) se aparta del fin constitucional de protección de la familia concebido expresamente por el Poder Constituyente Permanente en 1974”. (Castillo; 2010)

En el seno de la corte se generaron dos posturas frente al tema de discusión: una francamente minoritaria, representada por el ministro Sergio Aguirre Anguiano, defendía la tradición, el inmovilismo, y lo estático. (...) En contraposición la postura mayoritaria de la Corte se basó en la idea de que “al ser dinamismo una característica del derecho, es claro que éste debe ajustarse a las nuevas realidades sociales que surjan de otra manera perdería su validez y función toral” (Salinas, 2013; 37 y 38).

Durante sus sesiones la SCJN debatió si la ALDF contaba con facultades para modificar la figura del matrimonio y contrarias a la institución de familia como lo argumentaba la PGR.

Permitir llamar matrimonio a la unión de dos personas del mismo sexo no contraría a la institución de la familia (...) la unión entre dos personas ya dejó de ser en realidad, una unión exclusiva entre un hombre y una mujer y por ende es necesario aceptar que existen personas del mismo sexo que llevan una vida en común y que requiere que sus relaciones tengan los mismo derechos y obligaciones que las que constituyen personas de diferente sexo. (Silva y Valls; 2011: 174).

Finalmente tras varias semanas de discusión, el 5 de agosto de 2010 la SCJN, desechó el recurso promovido por el procurador de la PGR, Arturo Chávez. La Corte resolvió que la ALDF tiene competencia para legislar sobre el matrimonio, por lo que las reformas son constitucionales. Posteriormente el 10 de agosto la SCJN resolvió que todas las entidades federativas están obligadas a reconocer los matrimonios celebrados en el Distrito Federal.

“Por ocho votos contra dos, la mayoría de los ministros del máximo tribunal del país determinó que este tipo de matrimonios, aprobados en la capital del país no vulneran ninguna disposición constitucional.” (Aviles; 2010).

Finalmente el 16 de agosto del 2010, la corte resolvió que la adopción se encuentra apegada a la constitución.

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó ayer (con nueve votos contra dos) el derecho que tienen los matrimonios gays a adoptar menores en el Distrito Federal. La decisión mayoritaria se basó en el derecho constitucional a la igualdad y a la no discriminación, además del propósito de contribuir a un cambio hacia una sociedad más tolerante, más equitativa y más solidaria. (Aranda; 2010).

De esta manera la Suprema Corte de Justicia de la Nación da por concluido todo un proceso coyuntural, hostil entre la clase política del Distrito Federal e

incluso federal, quien resolvió que el resto de los estados de la república tenían que reconocer los matrimonios celebrados en la capital del país.

3.4.2. Actores sociales.

Por parte del movimiento social LGBT, su principal tarea fue la organización, juntos crearon la red social “Sociedad Unidad por Nuestros Derechos” su tarea fue la difusión, el cabildeo, entrevistas con diputados locales, entre otras relacionadas para impulsar la aprobación de la iniciativa.

A esta iniciativa la respaldaron más de cien organizaciones sociales nacionales e internacionales, una de las activistas que tuvo mayor incidencia durante el proceso fue Lol Kin Castañeda.

El día de la aprobación de la iniciativa en la ALDF, Castañeda afirmó “Por supuesto que hay un movimiento organizado por sus derechos. No estamos dispuestos a que nos sigan regenteando, administrándonos problemas”. (Rea; 2009b).

Gloria Careaga, secretaria General de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Inters. Ese mismo día afirmó “hemos dado pasos firmes en esta ciudad. Implica una revolución cultural. Expropia un privilegio que tenía solamente cierto grupo. Los grupos conservadores hicieron bien su tarea, ellos están por el mantenimiento de una ideología, donde existe una sola forma de ser” (Ídem).

Sociedad Unida por Nuestros Derechos, fijo sus fuerzas y recursos a impulsar y defender la iniciativa, pero en ningún momento entro a la confrontación que la derecha de la capital país buscaba para polarizar el debate.

También existieron intervenciones por parte de la sociedad que no estaban incorporados a las organizaciones de la Sociedad Unida, pero que estaban a favor del Matrimonio Igualitario en la ciudad de México. A continuación en una apretada reseña presento fragmentos de una publicación de Denise Dresser, en la

revista Proceso quien cuestiona a Mariana Gómez del Campo, a Cesar Nava y a los diputados panistas su posición con respecto al tema.

Mariana Gómez del Campo, lideresa del PAN en el DF, ha manifestado su oposición a los matrimonios gay porque “lo natural es una relación entre hombre y mujer”. ¿Qué no sabe –además– que la Constitución prohíbe imponer nuestros prejuicios sobre otras personas? ¿Acaso olvida que el Estado laico existe precisamente para promover la libertad y asegurar las garantías civiles? **César Nava** ha dicho que buscará echar abajo la aprobación de los matrimonios gay con argumentos “estrictamente jurídicos”. ¿Pero qué no la ley a la que piensa apelar debe ofrecer protección y equidad tanto a hombres como a mujeres, al margen de su orientación sexual? ¿Qué no la igualdad ante la ley debe extenderse a las personas de todas las razas, religiones, lugares de origen y también preferencia sexual? **Los panistas** han argumentado que los matrimonios gay equivalen a un atropello a los derechos de los niños. Esa posición parte de la premisa de que los padres homosexuales serán un peligro para los niños que adopten o conciban. ¿Sabían que los hijos de parejas gay crecen de la misma manera, hacen actividades similares, practican los mismos deportes, ven los mismos videos que los hijos de parejas heterosexuales? (Dresser; 2010).

En contraste a estos argumentos existieron los argumentos de aquellos que se oponían a la legislación del Matrimonio Igualitario, por ejemplo se formaron organizaciones sociales a favor de la familia. Provida y “uno + una =matrimonio” las posturas de estas organizaciones sociales siempre se basaron en la protección a la familia, al matrimonio y a la protección de los derechos de los niños.

El director del Comité Nacional Provida, Jorge Serrano Limón, advirtió que la propuesta de modificación al Código Civil para permitir el matrimonio entre homosexuales es "una aberración con trasfondo ideológico para crear un cambio cultural en el Distrito Federal". El Movimiento Nacional Provida hace responsable al jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard, y a los diputados locales que apoyan la ley de "pervertir el término matrimonio", al aceptar legalmente la unión de homosexuales. (Notimex; 2009).

Provida fue la organización más activa durante este proceso, el director de esta organización manifestó frente a los medios de comunicación su rechazo en contra de la reforma al código civil. “al permitir la adopción por parejas homosexuales, pondrán en riesgo a los niños que crezcan en esa familia” (Martínez; 2009).

Este singular personaje afirmó que los niños:

Sufrirían discriminación y alteraciones emocionales al crecer entre dos personas del mismo sexo. Rodeado de simpatizantes y con una manta de la Virgen de Guadalupe con bebés en brazos que simbolizaban las interrupciones de los embarazos en la ciudad, Jorge Serrano Limón, dijo que no permitirían “más ataques a la familia” (Ídem).

La organización “uno + una = a matrimonio” en su blogger compartieron varios artículos en lo que afirmaba “*Distinguir no es discriminar. Es hacer justicia a la realidad.* Quienes defendemos el matrimonio natural y genuino, no somos unos desaprensivos ni discriminamos a nadie. Al contrario, protegemos los derechos de algo distinto, como es el pacto conyugal de varón y mujer”. (Lorda; 2010).

Esta organización civil difundió 12 artículos para decir no al matrimonio homosexual entre los que destacan:

Los homosexuales ya se pueden casar en cualquier país, Solo un hombre y una mujer generan niños y los crían de forma idónea, En realidad pocos gay se casan, el objetivo del movimiento gay es destruir el matrimonio heterosexual, Legalizar el matrimonio gay significa legalizar la entrega de niños a homosexuales, Legalizar el matrimonio gay debilita la fortaleza del matrimonio natural, igual que la moneda falsa debilita la moneda verdadera (uno más una igual a matrimonio; 2010).

De esta manera respondió la sociedad civil en contra del Matrimonio Igualitario. Su arma más fuerte abusar de la ignorancia, de la poca información acerca del tema y propiciar el miedo entre la sociedad asegurando que estas

uniones acabarían con la especie, la familia tradicional y ponían en riesgo la felicidad y sano desarrollo de los niños.

Al afirmar en su discurso que los niños adoptados por parejas homoparentales sufrirían violación y abusos por parte de estos e incluso discriminación por parte de la sociedad, estas organizaciones civiles solo difundieron miedo, ignorancia y dividieron a una sociedad ya dividida respecto a este tema.

Hasta cierto punto entiendo la postura de esta organización la cual está fundada de aquellas premisas de que el matrimonio solo se da entre un hombre y una mujer con fines a formar una familia ya que para ellos esto es lo normal lo aceptable y por lo tanto cualquier tipo de unión diferente a esta es perversa, antinatural y anormal.

En este contexto, hay quienes celebramos, desde septiembre de 2009, el impulso para homologar la figura del matrimonio y el concubinato, mientras otras voces "cupulares" intentaron, por todas las formas, impedir que se concretara el reconocimiento a estos derechos, debido a un claro interés por mantener la cooptación de nuestra agenda y poder seguir administrando las problemáticas. Puedo decir que la celebración ha sido contundente y que desde el principio rechazamos hablar del tema de adopción por tratarse de un falso debate, dado que no era un derecho nuevo, ni estábamos buscando un matrimonio de excepciones, en el que se incluyeran sólo algunos de los derechos. Por ello hablamos siempre de homologación. Habrá lesbianas y homosexuales, como heterosexuales, que decidan no casarse, pero ahora tienen el derecho a decidir. Quienes hemos decidido casarnos, lo hacemos por los derechos o por lo simbólico, o por ambos factores. (Estrada; 2010b).

Con respecto a esto comparto unas palabras de Dresser respecto a la doble moral de la sociedad en el Distrito Federal.

Ustedes dicen estar en favor de la familia, en favor de la tolerancia, en favor del amor. Pero al disuadir a los homosexuales de formar relaciones –como el

matrimonio— que ustedes alientan en otros, ¿no les están diciendo que son personas menos valiosas, menos legítimas, menos iguales, menos apreciadas, menos queridas? Al negarles el derecho a relaciones equitativas, ¿no los están degradando como individuos? Al referirse a sus relaciones como una “aberración” y como una “perversión”, ¿no están contribuyendo ustedes al prejuicio, a la intolerancia y a la discriminación? ¿Y qué ello no contradice el espíritu fundacional del cristianismo? ¿Y qué no todo ser humano tiene derecho a la igualdad y a la dignidad? (Dresser; 2010).

3.4.3. Actores religiosos.

Cualquiera pensaría o al menos se esforzaría por creer que en un Estado laico como el mexicano, la religión no debe de oponerse a las leyes del país en este caso las de la ciudad, los miembros de la Iglesia católica no debe de emitir ni influenciar postura alguna con respecto a las decisiones tomadas por el Gobierno, porque así lo estipula el artículo 130 de la Constitución y el Estado tiene la obligación de sancionar a cualquier culto religioso que atente contra lo estipulado en la Carta Marga.

Los representantes de las iglesias católica, ortodoxa griega y la confraternidad nacional de iglesias cristianas evangélicas, así como la iglesia maronita, firmaron un documento en el que exhortan a la Procuraduría General de la República a que defina su posicionamiento en torno a la nueva ley, y al jefe de gobierno del Distrito Federal a que vete la ley y al presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos a que se pronuncie a favor del derecho de los niños a tener un padre y una madre. A nombre de la iglesia católica, el cardenal Norberto Rivera Carrera, advirtió que México ha sido víctima de varios problemas como para todavía tener que lidiar con una ley inmoral (Romero; 2009).

Resulta paradójico que por un lado el PAN, afirmaba que con la reforma al Código Civil se violaban el artículo cuarto de la constitución por ello la PGR había intervenido, demandando a la ALDF y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Pero por otro lado, el PAN y la PGR no fijaron postura en la intervención y

posicionamiento de la iglesia católica frente al tema, aun sabiendo que violaba el artículo 130 constitucional.

La crítica más fuerte a esta iniciativa emano de la filas de la Iglesia católica. Fueron ellos quienes con su discurso sembraron miedo e incertidumbre en la ciudad de México e incluso en el resto de los estados de la república. Basta tan solo recordar una de las declaraciones del Cardenal Norberto Rivera quien en algún momento afirmó que aprobar los matrimonios homosexuales atentaba contra la institución de la familia y contra la existencia de la humanidad. Incluso surgieron declaraciones en las que se afirmaba: “los homosexuales no entran al cielo” (Rea 2009c).

Por parte del movimiento LGBT e incluso la izquierda tuvieron paciencia frente a la postura de los cultos religiosos en el país, nuevamente no cayeron en provocación, pero si exigieron en varias ocasiones a la Iglesia respetar el Estado laico. “Enoe Uranga instó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a recordarle a la jerarquía eclesiástica que en México los derechos sexuales están protegidos por el Estado laico y que incitar al odio constituye una violación a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

No pretendo dedicarle más líneas a este apartado debido a que las declaraciones de los cultos religiosos en especial la de la Iglesia católica, fueron discursos que fomentaban el estigma, el odio y el rechazo hacia personas con diferente orientación sexual. Para finalizar presento un fragmento de Denise Dresser quien, cuestiona al Cardenal Norberto Rivera su postura.

El **cardenal Norberto Rivera** ha dicho: “México es un país que ama a la familia; es su célula fundamental y el centro de cohesión social. Es por ello que vemos con profunda preocupación cómo se ataca el matrimonio, cómo se burlan los valores cristianos”. Sorprende su posición por la contradicción inherente que entraña. ¿Qué no al aspirar al matrimonio las parejas gay están promoviendo los valores que usted celebra? Si el matrimonio es tanpreciado – ya que crea un vínculo estable entre individuos que forman un hogar y una

asociación económica y social—, ¿no debería usted aplaudir a quienes quieren formar parte de esta institución social vital? ¿Qué no al buscar el matrimonio las parejas gay están contribuyendo a fortalecer esa célula que usted valora? Entonces, ¿no debería ello ser motivo de celebración en vez de causa para la condena? (Dresser; 2010).

Finalmente de esta manera se vivió un proceso coyuntural muy complicado para la ciudad de México, la descalificación, el miedo, la ignorancia respecto al tema, la reivindicación, el respeto y la búsqueda de la igualdad fueron los temas principales que durante semanas varios medios de comunicación divulgaron en la capital del país. Como se mencionó antes de iniciar estos tres apartados, es evidente que en la ciudad de México hubo un grupo vencedor y otro que quedó inconforme con la decisión tomada por la ALDF y la resolución de la SCJN, pero así son las políticas públicas, son la lucha de dos posturas o proyectos diferentes, donde solo uno tiene posibilidad de ganar.

3.5. Impacto en la democracia y derechos humanos a partir de la reforma al Código Civil capitalino que permite los matrimonios entre parejas del mismo sexo en la ciudad de México.

Antes de comenzar este último apartado del capítulo III, me gustaría compartir parte del discurso que pronunció frente al parlamento español, el presidente de Gobierno de España José Luis Rodríguez Zapatero durante la aprobación del Matrimonio Igualitario en aquel país.

No estamos legislando, Señorías, para gentes remotas y extrañas. Estamos ampliando las oportunidades de felicidad para nuestros vecinos, para nuestros compañeros de trabajo, para nuestros amigos y para nuestros familiares, y a la vez estamos construyendo un país más decente, porque una sociedad decente es aquella que no humilla a sus miembros. (...) Hoy la sociedad española da una respuesta a un grupo de personas que durante años han sido humilladas, cuyos derechos han sido ignorados, cuya dignidad ha ido ofendida, su identidad negada y su libertad reprimida. Hoy la sociedad española les

devuelve el respeto que merecen, reconoce sus derechos, restaura su dignidad, afirma su identidad y restituye su libertad. (Zapatero; 2005).

La democracia en la ciudad de México abrió la puerta a una nueva sociedad avanzada, cosmopolita y defensores de los derechos humanos. Ese es el eje fundamental de la democracia garantizar y ampliar los derechos de la ciudadanía

“Como sociedad no tendríamos que estar diferenciando a las personas y a las instituciones a las que tienen acceso por una cuestión de orientación o preferencia sexual” (Trejo; sin data).

Es una lucha que no tiene nada que ver con la voluntad ni con el deseo de nadie por casarse. No hay una lucha por el matrimonio; es una lucha por el reconocimiento de la dignidad de todas las personas, es una lucha por decir “paremos con el estigma, con la discriminación, y dejemos de segregar a la sociedad por distintas razones –en este caso estamos hablando de la diversidad sexual–, dejemos de decir que el matrimonio es la institución de los heterosexuales en la que no todos pueden entrar”. En todo caso, me parece que el matrimonio se ha convertido en una institución que se va utilizando conforme cambia la sociedad. Por ello, el mensaje que enviamos es que no aceptamos instituciones que discriminan. En el tema del matrimonio la orientación sexual no tiene que generar ninguna diferencia, éste es el primer motor que impulsa esta reforma (Ídem).

A pesar de no ser una iniciativa que emerge de la sociedad el Matrimonio Igualitario representa un triunfo para el movimiento social LGBT, representa una reivindicación a sus demandas y es un “triunfo para la democracia plural y para toda la sociedad. Reconocer y garantizar los derechos, las libertades y la dignidad, abona a frenar la violencia social que surge a partir de la discriminación”. (Estrada; 2009b).

Esta reforma lanzó un claro mensaje al resto del país y al mundo, posicionó a la ciudad de México como una isla en la que se garantizan y respetan los derechos de los ciudadanos. Esta reforma fortaleció la democracia de la capital del

país, estableció un verdadero gobierno liberal que antepuso sus intereses por encima de sus convicciones o creencias o intereses políticos. Estos son algunos de los valores de la democracia. “La interrupción legal del embarazo (ILE) y el matrimonio entre personas del mismo sexo, dan cuenta que el Distrito Federal es lo “más cercano” a vivir en un Estado laico” (Flores; 2013).

Finalmente las lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales:

Forman parte de nuestras familias, de nuestras escuelas, de nuestros lugares de trabajo. Son nuestros doctores, nuestros maestros, nuestros colegas, nuestros amigos. Anhelan la aceptación, aspiran a relaciones estables, desean contribuir a la sociedad, como tantos mexicanos más. Al negarles el derecho al matrimonio, ¿no están ustedes contradiciendo los valores que tanto dicen fomentar: familias fuertes, relaciones perdurables, comunidades pobladas por personas con lazos legales y reconocidos? ¿Qué no la discriminación y el trato desigual corren en sentido contrario a todo aquello que la Iglesia y el conservadurismo promueven? (Dresser; 2010).

Privarles sus derechos es negarles su identidad, es no reconocer su lucha, es seguir sometiéndolos a la clandestinidad, es discriminarlos por su orientación sexual, es una violación al artículo 1º Constitucional y estos principios no son base fundamental de la democracia liberal y un verdadero Estado de derecho.

Conclusión.

La presente investigación se ha planteado analizar la política pública que reconoce la figura del Matrimonio Igualitario en la ciudad de México, desde un punto de vista multifactorial, que aborde los aportes tanto del Gobierno de la ciudad de México, Organizaciones civiles del sector de la disidencia sexual y la influencia de algunos fenómenos globales, con el propósito de brindar una explicación más completa sobre el tema que algunas existentes ampliamente difundidas. Por lo que en los siguientes apartados voy a establecer una serie de reflexiones a manera de conclusión

1. Político y globalización

El matrimonio entre personas del mismo sexo es una realidad en la ciudad de México desde hace cuatro años, después de que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobará la reforma al Código civil capitalino, convirtiéndose en la primera ciudad de la República mexicana y Latinoamérica en permitir este tipo de uniones.

Según lo analizado durante la investigación, el Matrimonio Igualitario se debe principalmente a varias razones las cuales voy a desentrañar a lo largo de la conclusión. Por ahora menciono estas dos: 1) congruencia del Gobierno del Distrito Federal de lo que decía y hacía y 2) a la globalización.

Esta reforma al Código Civil capitalino, es producto de la relación entre el movimiento social y las instituciones del gobierno del Distrito Federal. Pero también es resultado de intereses políticos principalmente electorales. Es una política que es congruente con lo que en está legislando en el resto del mundo particularmente en los países europeos.

Como se mencionó en la investigación, esta reforma comienza como una iniciativa de ley presentada en el 2009 por David Razú, diputado del Partido Socialdemócrata en la ALDF. Aquel año fue clave para el gobierno de la ciudad y el movimiento social LGBT sino se legislaba a favor de los derechos de los

homosexuales, esta reforma no se podría llevar a cabo en otro momento. El 2009 era el momento ideal de aprovechar las relaciones políticas y sociales que imperaban en la ciudad.

El 2009, fue clave para el gobierno de la ciudad de México, ya que se contaba con una mayoría perredista en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en las Delegaciones de la capital del país. Con estas mayorías el PRD (partido, predominante en el gobierno de la ciudad) tenía que impulsar el proyecto de gobierno social, democrático, participativo y liberal que se venía planeando desde que llegaron al poder en 1997.

Durante la administración 2006-2012 se tenía la firme convicción de proyectar al Distrito Federal, como una ciudad de vanguardia frente al país y al resto mundo. Considero que el Matrimonio Igualitario se lleva a cabo en este periodo específico porque existía una clara mayoría dentro de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. De igual manera la capital del país tuvo que alinearse a los cambios legislativos que se venían trabajando en el resto del mundo particularmente aquellos países considerados como desarrollados.

Sin duda debido a la comunicación e interdependencia que existe entre los diferentes países del mundo, quienes han unificado, sus mercados, culturas, sociedades gobiernos y políticas. El Matrimonio Igualitario, reconocido en la ciudad de México desde el 2009 es producto de la globalización.

Las sociedades que viven bajo sistemas democráticos liberales han impulsado cambios importantes en sus países, que han sido replicados en otros Estados. Por ejemplo son los países europeos los primeros en reconocer en sus territorios el matrimonio entre personas del mismo sexo. Este se replicó en algunos países de América Latina, siendo la capital de México la primera ciudad en reconocer este tipo de uniones y esto se debe a la necesidad de atender las situaciones sociales, de sociedades tan complejas y diversificadas.

Por lo que la aprobación de esta reforma al Código civil capitalino, también es consecuencia de adaptarse a los cambios producidos en aquellos países de Europa occidental.

La globalización fue un factor importante que influyó para la que aprobación de esta reforma fuera una realidad en la ciudad de México. Ya que esta ciudad que buscaba ser reconocida como vanguardista o cosmopolita tenía que alinearse a lo que se venía legislando en el resto mundo.

2. Movimiento social y política pública

El movimiento social LGBT fue un pilar fundamental para la aprobación de esta política pública, sin embargo el Movimiento de Disidencia Sexual (MDS) desde su primera aparición ha presentado cierta debilidad, falta de organización y estrategias para definir el rumbo que debe de llevar el movimiento.

Actualmente no existe una organización fuerte capaz de incidir en las decisiones de las autoridades gubernamentales. No obstante el MDS, está muy alejado de aquel movimiento social (contestatario, revolucionario, radical, anarquista, comunista y socialista) que surgió en la ciudad de México a finales de 1970, sin duda la experiencia obtenida a lo largo de los años lo han hecho madurar y entender que urge la organización, la estrategia y el trabajo entre todos los grupos que los conforman para poder generar una agenda que sea tomada en cuenta por el gobierno local, pero este objetivo aún no se ha consolidado debido a la falta de acuerdos, organización y priorización de problemáticas.

El poder rosa es una mentira alimentada por los grupos de derecha que utilizan el término para espantar a la sociedad sobre una supuesta confabulación de los aros contra la familia, el orden y las tradiciones. Le llaman *lobby gay*. Pero también es aprovechado por algunos liderazgos LGBT para intentar mostrar el músculo del que carecen, lo cierto es que ningún líder o lideresa, organización o grupo pueden hablar de una incidencia real mínimamente fuerte dentro del movimiento. (Salinas: 2013; 60)

A pesar de sus intentos por organizarse, la historia del movimiento social LGBT ha dejado en claro la debilidad organizacional de este. Y esto es visible en la carencia de una agenda que agrupe las demandas de todos los grupos que conforman este movimiento social.

El tema que nos ocupa en esta investigación, es conocer los motivos que permitieron los matrimonios entre personas del mismo sexo en el Distrito Federal, conocido como uno de los logros más importantes del movimiento LGBT de la capital del país. Quiero hacer hincapié en la anterior afirmación ya que durante el desarrollo de la investigación me percaté que este logro, no es un triunfo exclusivo del movimiento (como ha sido difundido) ya que debido a la debilidad organizacional del movimiento y la incapacidad de poder generar una agenda en conjunto, el MDS no es el responsable del diseño del Matrimonio Igualitario en la ciudad de México, pero es un actor que impulsa la aprobación de la reforma.

Sin duda el impulso que el movimiento brinda para aprobación de esta reforma es importante para la aprobación de la misma, pero insisto no son los diseñadores ni los impulsores principales de esta ley.

Debido a la falta de organización y objetivos por parte del movimiento social LGBT, y a la carencia de una agenda en común, entonces ¿Quién o quiénes son los responsables de la reforma al Código Civil Capitalino que reconoce la figura del matrimonio entre personas del mismo sexo en la ciudad de México? Y si el movimiento no es responsable de la propuesta, diseño y estructura de esta política pública, entonces esta reforma ¿Es una política pública? y ¿Quién o quiénes son los responsables?

El Matrimonio Igualitario del Distrito Federal, no es propuesta del movimiento social LGBT, debido a la carencia de una agenda en común, la reforma al código civil capitalino que reconoce los matrimonios entre personas del mismo sexo, no es resultado de una política pública diseñada, problematizada y estructurada desde la disidencia sexual. Es más al inicio esta reforma ni siquiera es una política pública, es una iniciativa para reformar el código civil e incluso no

es presentada al pleno de la ALDF por un miembro de la disidencia sexual, sino por un diputado heterosexual.

Esta ley no inicia como una política pública, esta reforma inicia y se aprueba como un acto legislativo dentro de la ALDF, se convierte en política pública, cuando el Jefe de Gobierno del Distrito Federal la publica en la gaceta oficial y pone en marcha toda la maquinaria de la administración pública para implementar esta reforma al Código civil de la ciudad, es decir, capacitación del personal administrativo, rediseñar las actas matrimoniales etc.

Si pudiera medir el alcance o resultados de esta política pública, lo haría por dos puntos el primero basado en el número de matrimonios realizados en la ciudad de México y el segundo por el cambio cultural que se ha vive en la capital del país después de la aprobación de este tipo de uniones civiles. No pretendo que se tomen estos datos desde un punto de vista utilitario tal como lo hacen los partidos políticos, -si impacta en lo macro tiene sentido y lo legislan sino tiene ese impacto no lo hacen-, la intención de medir los matrimonios en número es solo para saber cuántas personas han hecho valido ese derecho.

Del 2010 a finales del 2013 en la capital del país según información de “InfoDF” se han llevado a cabo 3304 matrimonios homoparentales de los cuales 1550 pertenecen a mujeres, es decir el 47% y 1754 a hombres es decir el 53%.

La Delegación con mayor concentración de uniones homoparentales es la Cuauhtémoc, en donde se han celebrado 726 uniones, es decir el 22% de los matrimonios y la delegación con menor concentración es Milpa Alta con tan solo 6 uniones homosexuales, es decir el 0% del total.

En cuanto al tema cultural no hay un avance muy alentador ya que el tema de discriminación y crímenes de odio son de llamar la atención, por ejemplo; recientemente (2013) el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México (COPRED), dio a conocer los resultados de la Primera Encuesta sobre Discriminación en el Distrito Federal. Los datos revelaron que las personas con diferente orientación sexual son las que sufren mayor discriminación

“el 15% de los encuestados consideró que la discriminación se puede dar por motivos de orientación sexual, el 12.2% afirmó que las personas más discriminadas son los gays” (COPRED; 2013).

Esto nos indica que existen dos Distritos Federales uno informado y sensibilizado que conoce acerca del tema de la homosexualidad, que la acepta y la respeta y a la vez existe otro sector de la sociedad que vive en la ignorancia, pero no me refiero a que no tengan estudios, licenciaturas o doctorados, sino que tiene ignorancia respecto al tema porque se les ha educado a partir del prejuicio, es decir emiten un juicio sobre las personas antes de conocerlas. Por ejemplo si eres gay, por lo tanto tienes que ser afeminado, quieres ser mujer y tienes que dedicarte a tales cosas, lo mismo con las lesbianas y otro tipo de identidades. Es evidente que el género asignado sigue siendo un problema para personas con diferente orientación sexual, cuando este al ser una construcción social puede ser cambiante. De tal modo que urge incluir en el gobierno una agenda cultural, que oriente e informe a la ciudadanía que la homosexualidad es modo de vida legítimo.

3. Retos y alcances

Para la opinión internacional y nacional principalmente espacios académicos e instituciones a favor de los derechos humanos la ciudad de México dio un gran paso en reconocer el Matrimonio Igualitario. Se ha llegado incluso a afirmar que la capital del país es una isla donde se garantizan los derechos de sus ciudadanos, pero considero que aún existen muchos pendientes relacionados al tema LGBT.

Se podría pensar que la reforma al código civil capitalino del 2009, solucionaba uno de los grandes problemas de las personas no heterosexuales y esto no es así ya que es una política dirigida para lesbianas y gays, dejó fuera las problemáticas de las otras identidades que conforman el movimiento.

A partir de 1990 y debido al reconocimiento de la diversidad sexual, al MDS de la ciudad se le reconoce como el movimiento LGBTTTI, que se conforma por Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Transexuales, Travestis e Intersexuales. Siendo las identidades: trans (travestis, transgénero y

transexuales),² las más discriminadas tanto en esta ciudad de México, como en el resto de los estados del país.

Sin duda alguna el principal obstáculo de las personas trans, es la discriminación por la apariencia que presentan, sobre todo cuando modifican su cuerpo y esto les “genera dificultades para ejercer plenamente su derecho a la identidad y, como consecuencia, se vulnera también el derecho a la salud, a la educación y al trabajo de las personas trans.” (Bello; 2013).

Otro grupo social y culturalmente discriminado son las personas bisexuales³, otra de las identidades que conforma el movimiento LGBT quienes también sufren rechazo y discriminación por parte de la sociedad e incluso por miembros del mismo MDS quienes los perciben, como personas que no se han definido e incluso promiscuas.

Me atrevo a afirmar que el origen y divulgación de esta política pública también dejó fuera a las lesbianas y esto se debe a que esta tan arraigada la cultura *gay* (enfocada al género masculino, al sexo del “poder”) en la ciudad de México. Ya que la difusión de la reforma y el debate se centró en los hombres *gay*. Esta situación ha sido la misma desde el surgimiento del movimiento, ya que los medios de comunicación desde un inicio difundieron al movimiento homosexual principalmente masculino y se ha abusado tanto del término *gay*, que incluso las mujeres homosexuales que también tienen que ser consideradas como *gays* tuvieron que buscar una identidad diferente al *gay* masculino, por eso se definen como lesbianas.

² Es cierto se ha trabajado a favor de las personas trans, por ejemplo: en el Distrito Federal, con el fin de disminuir la discriminación y las desigualdades en el 2008 la ALDF, legisló la ley Trans, que permite cambiar su nombre legalmente y obtener un acta de nacimiento acorde con la apariencia que representan. Aquellas personas que busquen cambiar su nombre deben de atravesar por un proceso psicológico y legal largo y costoso por lo que no está al alcance de todas las personas trans.

³ Personas que mantienen relaciones sexuales con personas de su mismo o diferente al suyo.

El término *gay* se ha arraigado demasiado dentro del movimiento LGBT, siendo el hombre masculino *gay* protagonista en los medios de comunicación, publicidad e incluso política al referirse al MDS.

Considero que esto ha sido un detonante importante, que ha provocado la falta de organización y la polaridad dentro del movimiento. Cada uno de los grupos es diferente, con problemas diferentes al de los *gays* y el problema que este tan arraigado el término *gay*, ha hecho que los otros grupos nos sean tan visibles ni tomados en cuenta por lo que las organizaciones que lo conforman, deciden trabajar cada quien por su lado para ser visibles frente a la sociedad y el gobierno y debido a esta falta de organización no podríamos hablar de diversidad sexual y mucho menos de un movimiento LGBT.

De tal suerte que la política pública que reconoce el Matrimonio Igualitario en la ciudad de México, no integra las problemáticas de los grupos que conforman el movimiento y esto dio como resultado la débil aceptación de los integrantes del MDS, esto provocó la fragmentación de un movimiento de por sí ya fragmentado.

Se escucharon voces de aquellos que afirmaban que el matrimonio solo reproduce los patrones de la sociedad machista, patriarcal y heteronormativa contra lo que se venía luchando desde la década de 1970, que reconocer la figura del matrimonio era reproducir el rol de la mujer y del hombre dentro de las parejas homoparentales, tal como se asigna en el género. Incluso afirmaron que el matrimonio no resuelve el problema de discriminación que es lo que más debería ocupar al movimiento.

Resulta evidente que el Matrimonios Igualitario no resuelve el tema de la discriminación de las diferentes identidades que conforman el movimiento LGBT, e incluso no resuelve las problemáticas de las lesbianas y los *gays* (personas a la que es dirigida la política pública). Pero esta reforma cumple dos funciones 1) obliga a tolerar la diferencia sexual de las demás personas y 2) da visibilidad a aquellos grupos que han sido tratados como minorías e invisibles tanto por el gobierno y la sociedad. Este cambio legislativo da la oportunidad de ser visibles,

de transitar por las calle sin miedo a ser detenidos, esta ley dio un paso al reconocimiento de una ciudadanía plena e incluyente, que disminuye la desigualdad entre las parejas heterosexuales y las conformadas por personas del mismo sexo.

Esto es una política pública en positivo, porque al impactar ha fomentado una serie de cambios a favor de los derechos las personas homosexuales, por ejemplo recientemente el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) “informó que reconocería los matrimonios conformados por dos personas del mismo sexo, quienes serán sujetos de afiliación al régimen ordinario, es decir trabajadores y beneficiarios” (Martínez: 2014), esto se debe a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que afirmo que la Ley del Seguro Social hace diferencias en razón de orientación sexual, esto debido a que el 29 de enero del 2014 la SCJN resolvió que las personas que enviuden estando casadas con otra del mismo sexo tiene derecho a los mismo beneficios y prestaciones que otorga la ley a matrimonios heterosexuales.

Debido a este impacto positivo de esta reforma, fuerzas políticas de derecha conservadora están tratando de frenar que otros estados de la República permitan las uniones entre personas del mismo sexo. Por ejemplo el PAN desde el Senado de la República, con la reciente comisión de la familia y el desarrollo humano. Pretende frenar que otros estados igualen sus leyes a lo legislado en el Distrito Federal. Pero considero que a pesar de la creación de esta comisión que pretende frenar esta ola de derechos humanos, resulta casi irrealizable su objetivo. Ya que con el paso de los años el resto de los estados del país tendrán que adaptarse a lo legislado en la ciudad de México y reconocer el Matrimonio Igualitario y lo harán ya sea por convicción, por la existencia de un MDS organizado, por motivos de mercado nacional o internacional o por capital político.

Así funciona la democracia liberal, es aquella que respeta, garantiza y amplía los derechos de sus ciudadanos. Son gobiernos con una clara división de poderes, que son capaces de controlarse entre ellos para no permitir abusos de poder. La democracia ha dado apertura a estos cambios no solo en México, sino

en el mundo, ya que fueron los países con gobiernos democráticos más estables los primeros en reconocer el Matrimonio Igualitario.

Por lo que este tipo de cambios legislativos son avances que reconocen la vida incluyente y democrática de la ciudad, son avances no solo para aquellas personas a las que va dirigida esta política sino también para aquellos que vivimos en esta ciudad ya que mientras más abiertos y democráticos seamos tenemos mejores maneras de convivir pacífica y solidariamente.

Para que el Matrimonio Igualitario fuera una realidad en la ciudad de México influyeron de manera voluntaria e involuntaria diferentes factores por ejemplo: la democracia, la voluntad política, organizaciones civiles y la globalización.

Es cierto hay una agenda pendiente sobre las problemáticas de las personas trans y bisexuales quienes siguen sufriendo rechazo por parte de la sociedad e incluso del mismo movimiento. Por lo que es importante impactar en el ámbito cultural de la ciudad para disminuir estas problemáticas de discriminación. Para ello es necesario generar una agenda que agrupe las problemáticas de estos grupos.

Comparto la convicción de aquellos que creen que con el paso del tiempo y el cambio de generaciones las desigualdades por orientación sexual van a ir disminuyendo, las futuras generaciones no van a cuestionar el matrimonio entre personas del mismo sexo, sino todo lo contrario van a cuestionar el ¿Por qué no se les permitía casarse?, ¿Por qué no se les reconocía sus derechos y su libertad a la diferencia?.

En cuanto a los grupos del movimiento LGBT, necesitan coordinarse e impulsar una agenda común que agrupe las problemáticas del movimiento y no estar dispersados tratando de promover de manera individual sus problemáticas frente a las autoridades gubernamentales, ya ha quedado demostrado que la lucha de manera particular no tiene éxito, la organización y la unión entre los

diferentes grupos será la única responsable de llevar a cabo los cambios que se necesitan

Para que esto sea una realidad todos aquellos que nos asimilamos como personas *gays*, lesbianas, bisexuales y trans tenemos que alzar la voz y exigir el reconocimiento de nuestros derechos, urge dejar de lado el estado de confort en que hemos caído y empezar a contribuir y participar para buscar los cambios que necesitamos como ciudadanos y no estar a la expectativa de ver como otros (ALDF, GDF, Instituciones a favor de los derechos humanos y no discriminación, SCJN y movimiento LGBT) pelean la batalla que nos corresponde como ciudadanos.

Bibliografía

Aguilar, L. comp. (1992) “La Hechura de las políticas” Librero editor, México.

_____, (1996a) *El estudio de las Políticas Públicas*, Miguel Ángel Porrúa, México.

_____, (1996b) *Problemas públicos y agenda de Gobierno*, Miguel Ángel Porrúa, México.

_____, (1997) *Estudio Introdutorio en evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*, Fondo de Cultura Económica, México.

ALDF (2009a) “Dictamen de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia, Derechos Humanos y Equidad de Género” ALDF, versión electrónica disponible en <http://aldf.gob.mx/archivo-32f3f12321e15c49b0c9f286cef68e0b.pdf> consultado 5/nov/2013.

_____, (2009b) “Boletín # 278” ALDF, versión electrónica disponible en <http://www.aldf.gob.mx/comsoc-aldf-aprueba-matrimonio-entre-personas-mismo-sexo--5827.html> consultado 30/oct/2013

_____, (2009c) “Versión estenográfica de la sesión celebrada el día 21 de diciembre del 2009”, versión electrónica disponible en <http://www.aldf.gob.mx/archivo-446e2bf46972fb4f031fdc32b42bab60.pdf> consultado 5/nov/2013.

Anodis (2012) “De orgullo y dignidad, el big bang de la población lésbico gay” disponible en <http://anodis.com/nota/20495.asp> consultado el 3/oct/2013.

ANSA (2013) “En 15 países se pueden casar las parejas homosexuales” en *el comercio*, Inglaterra, disponible en http://www.elcomercio.com/mundo/Inglaterra-paises-mundo-matrimonio-gay-adopcion_0_957504400.html consultado el 1/nov/2013.

Aranda, J. (2010) “Adopción para todos resuelve la Corte” en *La Jornada*, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2010/08/17/politica/002n1pol> consultado 1/nov/2013

Archundia, M. (2010) “Defiende Ebrard al DF como ciudad de vanguardia” en *El Universal*, México, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/notas/725115.html> consultado 1/nov/2013

Aviles, C. (2010) “Corte Avala matrimonios gay en el DF” en *El Universal*, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/notas/699911.html>, consultado 10/nov/2013.

Bartra, E. et al. (2002) “*Feminismo en México, ayer y hoy*”, en *Colección de molinos de viento*, núm. 130, pp. 13-41, México.

Brito, A. (2009) “Matrimonio del mismo sexo, una conquista laica” en *La Jornada*, Disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2010/01/07/ls-central.html> consultado 12/nov/2013.

Bobbio, N. (1978) “Democracia y dictadura”, en *Enciclopedia Einaudi*, disponible en http://www.rodertexto.com/archivo3/democr_dictadura.htm#top consultado 19/abril/2013.

Borillo, D (1999) *Uniones del mismo sexo y libertad matrimonial*, disponible en <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=174793> consultado 1/nov/2013.

Castañeda, L. (2009) “Coyuntura electoral: nada por encima de los temas sociales” en blog Lol Kin Castañeda Badillo, disponible en http://lolkin.blogspot.mx/2009/05/coyuntura-electoral-nada-por-encima-de_05.htm consultado 10/sep/2013

Castillo, C. (2003) “Del silencio al activismo. El Grupo Universitario por la Diversidad Sexual (GUDS) como detonante del movimiento en pro de la expresión de la Diversidad Sexual al interior de la Universidad Nacional Autónoma de México (1999-2002), Tesina de Licenciatura, FES Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

Careaga, G. (sin data) “Las lesbianas y los homosexuales en México”, México, texto mecanográfico, disponible en Fondo I del Centro Académico de la Memoria de nuestra América (CAMeNA), Universidad Autónoma de la Ciudad de México, consultado 14/may/2013.

CNDH (2004), "Alternancia política o transición democrática", *En transición democrática y protección a los Derechos Humanos*, México, Disponible en <http://200.33.14.34:1010/trandemprotodh/fasciculo1.pdf> Consultado 24/mayo/2013

Código civil para el Distrito Federal (2011) *Última reforma publicada en la gaceta oficial del Distrito Federal: 24 de junio del 2011*. Disponible en http://www.proteccioncivil.df.gob.mx/transparencia/TERCERTRIMESTRE2011_OCTUBRE/CODIGO%20CIVIL%20PARA%20EL%20DISTRITO%20FEDERAL.pdf consultado 20/mayo/2013.

Dahl, R. (1989) *La poliarquía. Participación y oposición*, Madrid, Tecnos.

Díez, J. (2008) *La trayectoria política del movimiento Lésbico-gay en México*. Colegio de México, México.

_____ (2011) "El movimiento lésbico-gay 1978-2010" en *Letra S*, 11/mar/2012, México, disponible en <http://www.letraese.org.mx/2011/03/el-movimiento-lesbico-gay-1978-2010/> consultado 08/mayo/2013

Dresser, D. (2010) "¿Quiénes son los verdaderos pecadores? En *Menos Pausas*, disponible en <https://lastresyuncuarto.wordpress.com/2010/01/19/denise-dresser-%C2%BFquienes-son-los-verdaderos-pecadores/> consultado 5/nov/2013.

D.O.F Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5/feb/1917.

Estrada, A. (2010) "El proceso de la lucha del colectivo Lésbico-Gay, entrevista con Alejandro Brito" en *Revista Digital Universitaria*, núm. 9 vol. 11. México. Disponible en <http://www.revista.unam.mx/vol.11/num9/art91/#up> consultado 25/sep/2013.

Flores, M (2013) "El matrimonio igualitario e ILE hacen del DF lo más cercano a un Estado laico: experto" en *Notiese*, disponible en http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=6310 consultado 10/nov/2013.

Gallegos, G (2009) *Diversidad sexual y arreglos domésticos en México*, disponible en http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef1_7.pdf consultado 3/nov/2013.

_____ (2010) “El activismo, una lucha constante en lo privado y en lo público. Entrevista con Lol Kin Castañeda”, en *Revista Digital Universitaria*, núm. 9 vol. 11, México. Disponible en <http://www.revista.unam.mx/vol.11/num9/art88/#up> consultado 15/oct/2013.

Gonzalez, R. (2005) “El nuevo régimen de Gubernamentalidad Gay” en *II encuentro de escritores sobre disidencia sexual e identidades sexuales y genéricas*, coordinadores: Salinas, H. Mogrovejo, N. y Gargallo, F. UACM. Disponible en <http://www.uacm.edu.mx/LinkClick.aspx?fileticket=xnrk8UylyuSs%3d&tabid=2318> consultado 10/oct/2013

Gutiérrez, et, al. (Sin data) “Una Mirada a la militancia homosexual” texto mecanográfico, disponible en Fondo I del Centro Académico de la Memoria de nuestra América (CAMENA), Universidad Autónoma de la Ciudad de México, consultado 14/may/2013.

Hernandez, J. (Sin data) “Diez años del movimiento de liberación homosexual en México”, texto mecanográfico, disponible en Fondo I del Centro Académico de la Memoria de nuestra América (CAMENA), Universidad Autónoma de la Ciudad de México, consultado 3/jun/2013.

Huntington, S. (1989) “El sobrio significado de la democracia”, en estudios públicos núm. 33, Santiago de Chile.

Izquierdo, M. (2006), “¿En qué consiste la masculinidad?: De lo privado a lo público, de lo personal a lo racional, de lo psíquico a lo social. En *Debates sobre masculinidades*, Careaga, G. y Cruz S., PUEG. México.

Lamas, M. (2003), "La antropología feminista y la categoría género" en *El género la construcción cultural de la diferencia sexual*, comp Marta Lamas, PUEG. México.

_____ (2014), *Cuerpo sexo y política*, Océano, México.

Llanos et al (2009) "Legaliza ALDF matrimonio entre personas del mismo sexo" en *La Jornada*, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/22/capital/029n1cap> consultada 11/nov/2013

Lorda, J. (2010) "Distinguir no es discriminar. Es hacer justicia a la realidad" en *Bolgger Matrimonio*, disponible en <http://marchaunomasuna.blogspot.mx/2010/06/distinguir-no-es-discriminar-es-hacer.html> consultado 15/nov/2013

Lozano, I. (2009) "El significado de homosexualidad en jóvenes de la ciudad de México" disponible en <http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=29214111> consultado 14/febrero/2012

Martínez, E. (2009) "Provida, contra las bodas gay" en *El Universal*, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/ciudad/99489.html> consultado 15/nov/2013.

Martínez, M. (2014) "Matrimonios gays podrán afiliarse al IMSS" en *El independiente*, disponible en <http://www.elindependientedehidalgo.com.mx/2014/02/186831> consultado 14/02/2014.

Medina, A. (2012) "AMLO ¿Conservador o liberal" en *Notiese*, disponible en http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=5476, consultado 31/oct/2013.

Mogrovejo, N. (sin data) *El movimiento lésbico mexicano y sus demandas*. México. Disponible en http://www.glefas.org/glefas/files/biblio/movimiento_lesbico_mexicano_y_sus_demandas_%20norma_mogrovejo.pdf consultado 22/ago/2013

_____ (2000) El amor que se atrevió a decir su nombre, lucha de las lesbianas y su relación con los movimientos homosexual y feminista en América Latina, Plaza y Valdez, México.

Mora, F. (2006) Rinde protesta Ebrard como jefe del GDF 2006-2012 en Esmas, disponible en <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/587233.html> consultado 1/nov/2103

Notimex, (2009a) “Cortina de humo matrimonios gay: PAN DF Marian Gómez del Campo” en *Notimex* disponible en <http://answers.yahoo.com/question/index?qid=20100130180815AAonUR7> consultado 4/nov/2013.

_____ (2009b) “Se lanza Provida en contra de matrimonios homosexuales” en *Notimex*, disponible en <http://www.sdpnoticias.com/sdp/contenido/df/2009/12/18/17/553739> consultado 10/nov/2013

O’Donnell, G. (2008) Algunas reflexiones acerca de la democracia, el Estado y sus múltiples caras, Buenos Aires, XIII Congreso Internacional del CLAD sobre reforma del Estado y de la administración pública, Argentina.

Pasquino, G. (2011) Nuevo curso de ciencia política, FCE, Italia.

Rea, C. (2008a) “GDF lanza decálogo por la diversidad sexual” en *Notiese*, disponible en http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=2345 consultado 10/oct/2013.

_____ et al (2008b) “Propone PRD matrimonio gay en el DF” en *Notiese*, México. Disponible en http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=238 Consultado el 5/nov/2013.

_____ (2009a) “Conapred apoya matrimonios homosexuales” en *Notiese*, disponible en http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=3497 consultado 5/nov/2013.

_____ (2009b) “Sin “candados” ALDF aprueba matrimonio homosexual en la capital mexicana” en *Notiese*, disponible en http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=3505 consultado 5/nov/2013.

Redacción Dos Manzanas, (2010) “La derecha Mexicana promueve consulta popular, sin validez legal contra el matrimonio entre personas del mismo sexo” en *Dos manzanas*, disponible en <http://www.dosmanzanas.com/2010/01/la-derecha-mexicana-promueve-una-consulta-popular-sin-validez-legal-contra-el-matrimonio-entre-personas-del-mismo-sexo.html> consultado 5/nov/2013.

Redacción NotieSe, (2009) “2 años de la Ley de Sociedades de Convivencia” en *Carpeta para medios de comunicación*. Disponible en http://www.notiese.org/notiese.php?cnt_id=2723 consultado 25/oct/2013

_____ (2010) “Felipe Calderón, PGR y matrimonios homosexuales” en *Notiese*, disponible en http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=3576 consultado 5/nov/2011.

_____ (2011) “Defiende Ebrard matrimonios gay e interrupción del embarazo” en *Notiese*, disponible en http://www.notiese.org/notiese.php?ctn_id=5249 consultado 4/nov/2013.

Redacción Proceso, (2009) Matrimonio gay en el DF, victoria cultural. En *Proceso*, disponible en <http://www.proceso.com.mx/?p=121496> consultado el 3/nov/20103.

Rodríguez (sin data) *Los matrimonios homosexuales en el Distrito Federal. Algunas consideraciones en torno a la reforma a los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles*. México, disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/128/el/el12.htm> consultado 30/oct/2013.

Rodríguez A. (2011) Sobre el concepto de los derechos humanos, CNDH, México. Disponible en http://new.pensamientopenal.com.ar/sites/default/files/2011/10/ddhh01_0.pdf consultado 5/mar/ 2013

Romero, M. (2009) "Matrimonios gay, ley mala y perversa: Norberto Rivera" en *Wradio*, disponible en <http://www.wradio.com.mx/noticias/actualidad/matrimonios-gay-ley-mala-y-perversa-norberto-rivera/20091223/nota/928677.aspx> consultado 10/nov/2013.

Ríos, G (2010) "Realizará PAN encuestas a capitalinos sobre matrimonios gay" en *El sol de México*, disponible en <http://www.oem.com.mx/elsoldemexico/notas/n1476782.htm>, consultado 5/nov/2013.

_____ (2011b) "Origen, evolución y positivización de los Derechos Humanos" en Colección de Textos sobre Derechos Humanos, CNDH, México. http://200.33.14.34:1010/derechos/2011/origenEvolucionPositivizacion_DH.pdf consultado 5 de marzo del 2013

Romero, G. Llanos, R. (2006) "Aprueban ley de sociedades de convivencia tras casi 6 años de discusión" en *La Jornada*, México. Disponible en www.jornada.unam.mx/2006/11/10/index.php?section=capital&article=049n1cap

Salazar, C. (2010) "Análisis de políticas públicas" en *Fundación Preciado*. Disponible en http://www.funadacionpreciado.org.mx/biencomun/bc167/C_Salazar.pdf consultado 9/mayo/2013.

Salgado, A. (2010) "*Estrenan 19 parejas la reforma que permite el matrimonio gay*" en *La Jornada*, 5/mar./2010.

Salinas, H. (2004) "Disidencia sexual y espacio público: una visión desde el campo de las políticas públicas" en *I encuentro de escritor@s escrituras y homosexualidad*. Disponible en <http://www.uacm.edu.mx/LinkClick.aspx?fileticket=xXHwI570hw8%3d&tabid=2317> consultado 16/oct/2013.

_____ (2008) *Disidencia sexual e identidades sexuales y genéricas*, CONAPRED, Mexico.

_____Coord. (2012) Políticas públicas, nuevos enfoques y escenarios de la disidencia sexual. ALDF. México.

_____ (2013) Matrimonios igualitarios en la ciudad de México, ¿Por qué quieren casarse los gays?, Voces en Tinta, México.

Santos, Y. (2010) “David Razú, promotor de la ley del matrimonio homosexual” en *letras libres*, México, disponible en <http://www.letraslibres.com/blogs/david-razu-promotor-de-la-ley-sobre-el-matrimonio-homosexual> consultado 5/nov/2013.

Sarmiento, Sergio (2000) “El voto por el DF” en *Letras libres*, México, disponible en <http://www.letraslibres.com/revista/libre/el-voto-por-el-df> consultado 8/mayo/2012.

Sartori, G (1962) *Democratic Theory*, Detroit, Wayne State University Press, EUA.

Sermeño A. (2004) “Ciudadanía y democracia” en *Metapolitica* núm. 33, México.

Silva, J, Valls, S (2011) *Transexualidad y matrimonio y adopción por parejas del mismo sexo, criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, Porrúa, México.

Subirats, J. (1994) *Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración*, disponible en <http://www.franciscohuertas.com.ar/wp-content/uploads/2012/03/Subirats-An%C3%A1lisis-de-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-y-eficacia-en-la-administraci%C3%B3n.pdf> consultado 5/dic/2013

Trejo, K (sin data) “Entrevista a David Razú, Matrimonio entre personas homosexuales y Estado laico” en *CDHDF*, disponible en <http://portaldic10.cd hdf.org.mx/index.php?id=dfemar10DavidRazu> consultado 16/nov/2013.

Uno más una igual a matrimonio, (2010) “12 argumentos para decir no al matrimonio homosexual” en *Bolgger Matrimonio*, disponible en <http://marchaunomasuna.blogspot.mx/2010/06/12-argumentos-para-decir-no-al.html> consultado 15/nov/2013

Valle, M. (2010) “Los matrimonios gay están en el punto de mira” en *El Mundo es America*, disponible en <http://www.elmundo.es/america/2010/01/26/mexico/1264537209.html> consultado 5/nov/2013.

Vera, M (2008) Sociedad civil, democracia y educación en México, en Universidad de las Américas Puebla, México, disponible en http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lid/vera_m_m/portada.html consultado 10/Oct/2013

Wallach, J. (2008) *Género e historia*, Fondo de cultura económica, México.

Yunen y Ruiz, A. (2010) Participación y democracia en el DF: el movimiento LGBT, Colegio de México, México, disponible en <http://defamas.wordpress.com/2010/06/01/participacion-y-democracia-en-el-df-el-movimiento-lgbt> consultado 10/dic/2013

Zapatero, L. (2005) *Discurso en el pleno del congreso para defender los matrimonios entre personas del mismo sexo*, España.

Zapata, O. (2009) Agenda pública de Antioquia: una aproximación desde los programas de gobierno 2008-2011. Disponible en <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/2811/2492> consultado 5/dic/2013.